



**DECIMA SEPTIMA SESION ORDINARIA
VIGESIMA SEGUNDA REUNION
DIA 02 DE DICIEMBRE DE 2015**

PRESIDENTE: HOLLMANN RUBEN
SECRETARIA: DRA. YANINA LAVAL

--- En Carmen de Patagones, Partido de Patagones, Provincia de Buenos Aires, siendo el día 02 del mes de Diciembre de Dos Mil Quince, se reúnen en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante, los Señores Concejales que a continuación se detallan. Por el Bloque Frente Justicialista para la Victoria: GARAT EDGARDO - SALDAÑA MARCOS - MARTORELLI ALEJANDRO - ROMERO GUSTAVO - BENGOCHEA JOSE MARIA - HONCHARUK MARCELO. Por el Bloque Peronista ZARA JOSE LUIS - DEVIA MONICA - CICCONE MARIA CONCEPCION. Por el bloque Frente Renovador, MARINO RICARDO - RUPPEL MARIA DELIA. Por el bloque UCR, CEDRES NESTOR. Por el bloque Acción por Patagones BARI GERARDO. -----

PRESIDENTE: Señores Concejales, siendo las 10.17 Horas, del día 02 de Diciembre de 2015, damos inicio a la 17^o Sesión Ordinaria - Vigésimo Segunda Reunión, convocada para el día de la fecha. En primer lugar convocamos a los Concejales Garat Edgardo, Daniel Artilles, Marcos Saldaña a izar el Pabellón Nacional y la Bandera Bonaerense. Se leerán notas de ausencia. -----

SECRETARIO: Sr. Presidente Rubén Hollmann. Me dirijo a usted a efectos de manifestarle que no estaré presente en la 17 Sesión Ordinaria de prórroga a llevarse a cabo el día 02 de Diciembre del corriente año. Por lo tanto solicito a usted se convoque al concejal suplente para que me reemplace en la misma. Sin otro particular. Daniel Recalde. Sr. Presidente. Rubén Hollmann. Su despacho. Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de manifestarle que no podre asistir a la 17 Sesión Ordinaria de prórroga a llevarse a cabo el día 02 de Diciembre del corriente año, por razones particulares, convóquese al Sr. Daniel Artilles para mi suplencia. Sin otro particular José Luis Zara.-----

PRESIDENTE: Le damos lectura al Decreto de Prórroga. -----

SECRETARIO: Visto: El artículo 68 de la LOM, y Considerando: que este Honorable Cuerpo considera prorrogar las sesiones ordinarias habida cuenta de lo que quedan a tratar y que son importantes para nuestro Distrito. Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 68 de la LOM, es preciso prorrogar las sesiones ordinarias hasta el 31/12/15 procediendo en consecuencia de la norma legal correspondiente. Que en la 16 sesión ordinaria se aprobó la prórroga mencionada. Por ello el HCD de Patagones en uso de atribuciones que le son propias: Decreta: Artículo 1º: Autorizar la prórroga del periodo de sesiones ordinarias del HCD de Patagones hasta el 31/12/15. Artículo 2: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de HCD. Artículo 3: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su conocimiento, archívese. Registrado bajo nº: 15PHCD/2015. -----

PRESIDENTE: Se encuentra abierto el espacio para homenajes. Tiene la palabra el Concejal Cedres. -----

CEDRES: Gracias Sr. Presidente. Un homenaje breve simplemente para recordar y felicitar a los profesionales farmacéuticos en su día, el 1 de Diciembre se conmemora el día panamericano de la farmacia, así que mis saludos para todos mis colegas. Y el 3 de Diciembre precisamente se conmemora el día de medico otro profesional del área de la salud que cumple una función tan importante. Las felicitaciones de este bloque y todo el HCD apara todos ellos. -----

**DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones**



**RUBEN HOLLMANN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones**



PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Garat. -----

GARAT: Gracias. Saludar a Concejal Néstor Cedres, por supuesto, y adherirnos al aniversario del día del médico, desde este bloque, y mocionar enviarle un saludo al Colegio Médico desde este HCD, y también lo podemos hacer para los farmacéuticos, sería interesante que el HCD le extienda un saludo. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra Ricardo Marino. -----

MARINO: Gracias Sr. Presidente. De la misma manera el Bloque Frente renovador adhiere a estas felicitaciones a los médicos y farmacéuticos y sería importante también la propuesta del Concejal Garat y también hacerle llegar a alguien que ha hecho mucho por el Partido de Patagones, que es el Dr. Urizar, por qué no?, hacerle llegar nuestra salutación. Es moción.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración la moción del Concejal Garat, primero. Aprobado por unanimidad. Ahora la moción del Concejal Marino. Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra la Concejal Devia. -----

DEVIA: Gracias Presidente, este bloque también adhiere al día del farmacéutico y en especial para el día del médico, también recordar que mañana 3 de Diciembre se celebra el día de la discapacidad y enviar nuestras salutations. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Garat. -----

GARAT: Gracias. Habiendo terminado con los homenajes voy a solicitar que se obvie la lectura del orden del día ya que todos las tenemos sobre la banca. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. -----

SECRETARIO: Primer punto del orden del día. Lectura y Aprobación de actas. Quinta Sesión Ordinaria. 13/06/15. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra la Concejal Devia. -----

DEVIA: Voy a solicitar un breve cuarto intermedio ya que se encuentra presente el Presidente Víctor Cerda de la ONG y David Muller, para ver si pueden contar y van a exponer los objetivos que tiene esta ONG, para que luego de su exponencial podamos tratar el punto 3.26 del Orden del Día.-----

PRESIDENTE: Ponemos a consideración la moción de la concejal Mónica Devia. Aprobado por unanimidad. Cuarto Intermedio. -----

PRESIDENTE: Se reanuda la sesión, tiene la palabra la concejal Mónica Devia.-----

DEVIA: Gracias Sr. Presidente, luego de este cuarto intermedio hemos podido apreciar los objetivos y el trabajo que viene desarrollando la fundación Nexos, agradezco en principio la atención y el respeto que han tenido, todo el cuerpo Legislativo, todos los Concejales, agradecer también la presencia de los medios que han escuchado atentamente, y de la presencia de Concejales electos como el caso de Mario Guanca que ha venido a esta Sesión para presenciar el tratamiento de este proyecto, lo que sí Señor Presidente, voy a solicitar la alteración del Orden del Día para tratar el punto, el proyecto de Resolución que figura en el punto 3.26, que se le de lectura, nada más Sr. Presidente.-----

PRESIDENTE: Ponemos a consideración la moción de la concejal Devia, la alteración del orden del Día, aprobado por unanimidad. Tiene la palabra la concejal Mónica Devia.-----

DEVIA: Gracias Sr. Presidente, antes de que el secretaria de lectura al proyecto de Resolución, voy a solicitar que si la fundación deja este power point que vimos en el cuarto intermedio, que lo deja a disposición del Concejo Deliberante, que esa información, ese power point o ese material, pueda de alguna manera incluirse de lo que es la página web del Concejo Deliberante, es moción concreta.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración la moción de la concejal Devia, aprobado por unanimidad. Por Secretaria se da lectura.-----

SECRETARIO: Expediente 4084-1236HCD15, iniciado Bloque Peronista Mónica Devia, extracto Proyecto de Resolución referente declaración de Interés Municipal

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



RUBEN HOLLMANN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



proyecto Fundación Nexo. Despacho de Comisión. Los Sres. Concejales integrantes de la Comisión de Asuntos Varios del Honorable Concejo Deliberante, habiendo analizado el Expediente de referencia, deciden; Visto, la relevante trayectoria de la Fundación "Nexos" cuyo objeto es contribuir al ejercicio pleno de los derechos por parte de toda la sociedad, y con especial enfoque en algunas minorías o grupos vulnerables entre los que se destaca el colectivo de personas con discapacidad, y; considerando, que, dicha fundación nace en el año 2010, de carácter civil y sin fines de lucro. Su nombre "Nexos" resume el espíritu y el perfil de la Institución y de su gente, dado que pretende mediar permanentemente y oficiar de vehículo, puente o mecanismo para que las necesidades y los recursos existentes se vinculen de manera de lograr impacto efectivo en términos de mejorar la calidad de vida de las personas. Que, la tarea de la ONG "Nexos" no solo pretende favorecer a las personas individualmente, sino que también colabora en el fortalecimiento del Estado en todos sus niveles y jurisdicciones, a los diversos efectores individuales o colectivos, públicos o privados que incursionen o tengan responsabilidades respecto a la temática. Su meta o misión es contribuir a que las personas en general y las personas con discapacidad en particular gocen integralmente de: Ejercicio pleno y efectivo de sus derechos. Igualdad de oportunidades y de trato. Desarrollo integral e inclusivo. Con este objetivo, se promueve: La aceptación de la diversidad y el respeto por las diferencias. La accesibilidad y el diseño universales. La participación e inclusión social plenas. La autonomía individual y la independencia. Que, la institución cuenta con una estructura programática consistente en una unidad central denominada Observatorio Regional sobre Discapacidad y cuatro dispositivos de acción concreta y específica: Aula Nexos, en donde se dispone de una oferta formativa dirigida a personas con discapacidad y a otros efectores que actúan en relación a la temática (organizaciones, grupos profesionales, estado, empresas, etc.). Incubadora Nexos, área programática en la que se detectan, desarrollan y financian emprendimientos productivos individuales o colectivos planteados como alternativa laboral. Perfiles Nexos, área en la que se realizan actividades de intermediación laboral, específicamente entre el colectivo de personas con discapacidad y el mercado laboral convencional competitivo. Editorial Nexos, área en la que se llevan a cabo acciones de edición, producción y publicación de contenidos en diversos medios y formatos y a través de diferentes vehículos (publicaciones, sitios web, redes sociales, medios de comunicación, charlas, talleres, conferencias). Que, los principales proyectos que se han transformado en acciones en nuestra comarca y actualmente se encuentran en ejecución por parte de "Nexos" son: "Ciudad para todos": Iniciativa de producción, implementación y mantenimiento de recursos para contribuir a la accesibilidad (maquetas apticas, bucles de inducción magnética, señalética en formatos alternativos, producción de contenidos en formatos alternativos). "Guía de recursos en discapacidad": Iniciativa de sistematización y publicación de información relevante para el colectivo personas con discapacidad y todos los efectores relacionados a la temática. Se pone a disposición a través de publicaciones, sitios web tradicionales, redes sociales y material de soporte (magnético / óptico), información sobre derechos, recursos, servicios, dispositivos, productos, etc. Programa "Empleo independiente y entramados productivos locales": iniciativa financiada por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación a través del cual se realiza el siguiente proceso: Detección de "portadores de ideas" de autoempleo. Capacitación. Curso "Gestión Empresarial". Formulación de proyecto productivo. Financiamiento (previa aprobación de MTEySS). Tutorías de seguimiento (durante un año). Refinanciamiento (para proyectos en ejecución y con resultados positivos). Programa "Entrenamiento para el trabajo": iniciativa financiada por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación a través del cual se realiza el

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



RUBEN HOLLMANN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



siguiente proceso: Detección de personas con discapacidad dispuestas a trabajar. Práctica laboral activa durante 8 meses. Capacitación en las actividades de práctica durante 8 meses. Incorporación al sistema "Perfiles Nexos". Por todo ello, el Bloque Peronista eleva a consideración del Honorable Concejo Deliberante del partido de Patagones, el siguiente proyecto de Resolución. ARTÍCULO 1º: Declarase de Interés Municipal los proyectos impulsados por la Fundación "Nexos" en nuestra Comarca, tendientes a lograr una sociedad inclusiva, con participación plena, libre, autónoma, con un entorno/ambiente físico y actitudinal universalmente accesible. ARTÍCULO 2º: De forma.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración, aprobado por unanimidad. Cuarto intermedio, se pone a consideración, aprobado por unanimidad. Se reanuda la sesión, Proyecto ingresados.-----

SECRETARIO: 2.1, Expediente 4084-1309HCD715. Iniciado Bloque Acción por Patagones, Bari Gerardo, Proyecto de Ordenanza referente creación del Concejo Municipal del Partido de Patagones. Visto, El Artículo 75º inciso 22 y 23 de la Constitución Nacional. El Artículo 11º de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires y Decreto N° 780 del 2007. La Ley 24.632 Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia de género. La Ley 26.485 de Protección Integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer en los ámbitos donde se desarrolle. La Ley 24.417 de Protección contra la violencia familiar. La Ley 26.842 sobre prevención y sanción de la trata de personas, y Considerando, que, es necesario generar espacios en el ámbito local para la promoción y protección de los derechos de las mujeres. Que, a pesar de las políticas que se han venido implementando en el transcurso de los últimos años en pos de la igualdad de oportunidades entre los géneros; aún resta incentivar desde los ámbitos públicos y/o privados acciones tendientes a profundizar y consolidar los logros alcanzados en esta materia. Que, la violencia de género, la discriminación salarial, el desempleo femenino y las dificultades para compaginar la vida familiar, personal y laboral se constituyen hoy como graves problemas sociales o/u obstáculos a ser superados. Que, la formación de espacios amplios y plurales, que actúen como órganos de carácter consultivo del Departamento Ejecutivo Municipal, que sean participativos e incentiven la horizontalidad en la toma de decisiones y la participación ciudadana democrática, son fundamentales para desarrollar políticas estatales que garanticen la igualdad de oportunidades entre mujeres y varones. Que, a pesar de los avances mencionados aún no se ha logrado dar una respuesta integral a los problemas que cotidianamente enfrentan las mujeres por cuanto se suelen yuxtaponer recursos y responsabilidades entre los distintos niveles jurisdiccionales; se evidencian escasez de recursos financieros para implementar programas de formación de recursos humanos y atención a las mujeres maltratadas; son escasas las campañas comunicacionales sistemáticas para favorecer la apropiación de los derechos por parte de ciudadanas y conocer los recursos institucionales que brindan atención en relación a las problemáticas que las afectan. Que, si bien las mujeres han experimentado mayores logros educativos, mayor ingreso al mercado laboral y el goce de más derechos, estos logros no se han traducido necesariamente en mayor bienestar, mayor reconocimiento y más igualdad entre mujeres y hombres. Que, tanto Estado Nacional como el Provincial han avanzado en la conformación de estos órganos representativos al crear el Consejo Nacional de la Mujer y el Consejo Provincial de la Mujer y promoviendo en cada uno de los municipios la creación de estos mismos organismos consultivos responsables de generar las políticas públicas de género. Que, deviene necesario la conformación del Consejo Municipal de la Mujer que articule con el Departamento Ejecutivo Municipal y con el Consejo Provincial de la Mujer y con todos los organismos que atiendan la temática desde la sociedad civil, para avanzar verdaderamente en la

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
 Honorable Concejo Deliberante
 Carmen de Patagones



RUBEN HOLLMANN
PRESIDENTE
 Honorable Concejo Deliberante
 Carmen de Patagones



consolidación de espacios para la libre expresión, participación y desarrollo de las políticas públicas relacionadas a la promoción y protección de los derechos de las mujeres. Por todo ello, el BLOQUE DE CONCEJALES DE ACCIÓN POR PATAGONES, eleva a consideración del Honorable Concejo Deliberante, el siguiente Proyecto de Ordenanza. Artículo 1º: Créase el Consejo Municipal de la Mujer del Partido de Patagones que actuará como órgano asesor del Departamento Ejecutivo Municipal, encargado de planificar políticas públicas destinadas a lograr la plena igualdad jurídica, social, económica, laboral, política, educativa y cultural entre los géneros. Artículo 2º: El Consejo Municipal de la Mujer tendrá carácter de órgano consultivo y dependerá funcionalmente de la Autoridad de Aplicación que se determine en el decreto reglamentario. Artículo 3º: Serán funciones del Consejo Municipal de la Mujer: a) Asesorar a los Poderes del Estado Municipal, y a los demás organismos públicos y privados que lo requieran, acerca de la implementación de políticas públicas que propicien la mejor calidad de vida de las mujeres. b) Fomentar la cooperación entre los diferentes niveles gubernamentales y no gubernamentales para la erradicación de la violencia de género en todas sus formas, proponiendo estrategias de prevención y fortaleciendo políticas de atención, brindando respuestas inmediatas en casos de mujeres en estado de vulnerabilidad; madres solteras, madres solas, mujeres golpeadas. c) Elaborar y proponer al Ejecutivo Municipal planes programas y/o proyectos vinculados al ejercicio pleno de la ciudadanía de las mujeres, propiciando la articulación con otros organismos provinciales y/o nacionales, vinculados a la temática. d) Fortalecer la difusión de políticas públicas destinadas a preservar y asegurar la vigencia de los derechos de la mujer. e) Fomentar, directa e indirectamente, la participación de la ciudadanía en los asuntos vinculados con la temática del género. f) Generar espacios de capacitación permanente vinculados a la temática de género. g) Dictar su reglamento interno. h) En general, realizar todos los demás actos que sean necesarios para lograr su cometido y la satisfacción de los objetivos de la presente ordenanza. Artículo 4º: El Consejo Municipal de la Mujer estará integrado por: Una representante del órgano del Departamento Ejecutivo Municipal del que dependa funcionalmente. Una representante de la Secretaría de Salud. Una representante de Dirección de Acción Social. Una representante del Honorable Concejo Deliberante. Una representante de Consejo Escolar. Una representante por el Servicio Local de la Niñez, Adolescencia y flia. Una representante por Comisaría de la Mujer. Una representante por colegio profesional. Una representante por asociación gremial con personería jurídica. Una representante por Ong's relacionadas con perspectiva de género. Una representante de asociaciones de comercio, industria y agro. Una representante de universidades e institutos terciarios. Una representante de medios de comunicación local. Una representante de comisiones de fomento. El Consejo podrá resolver de manera fundada la incorporación de representantes de otras asociaciones reconocidas legalmente donde tenga relevancia la participación de la mujer. Artículo 5º: Las integrantes del Consejo de la Mujer participarán de este organismo en carácter de honorarias, no recibiendo retribución alguna por su participación. Artículo 6º: Una vez constituido el Consejo dictará su propio reglamento interno que establecerá su mecánica de funcionamiento en la forma más eficiente y democrática posible. Artículo 7º: Para su funcionamiento el Consejo realizará reuniones y asambleas, constituyendo comisiones de trabajo que giren al menos, alrededor de tres ejes fundamentales: salud y violencia familiar, inserción laboral y formación y capacitación. Artículo 8º: El órgano responsable de reglamentar y llevar a cabo el proceso electoral para la renovación de las autoridades del Consejo Municipal de la Mujer, será la Junta Electoral Municipal utilizando los criterios básicos del sistema electoral aplicado a las Comisiones de Fomento. Artículo 9º: El Departamento Ejecutivo Municipal procederá a arbitrar los

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



RUBEN HOLLMANN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



mecanismos necesarios para garantizar el espacio físico y las medidas pertinentes al normal funcionamiento del Consejo Municipal de la Mujer. Artículo 10º: De forma.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Gerardo Bari.-----

BARI: Muchas gracias Sr. Presidente, la idea es que hoy pueda tener un ingreso parlamentario el proyecto, un proyecto a mi juicio importante, que creo que viene de alguna manera a intentar resolver o convertirse, como se hablaba recién con el tema de la fundación, de alguna manera en un observatorio en un órgano ad honorem, que no va a implicar para el estado ninguna erogación económica, sino que tiene como objetivo generar un espacio de asesoramiento y llevar claridad en un aspecto que tiene que ver con todo lo atinente a la cuestión de géneros y todo lo vinculado a la cuestión de la mujer, que lamentablemente la realidad de lo que viene sucediendo los últimos años en nuestra sociedad y se puede decir históricamente han puesto a la mujer en una situación de vulnerabilidad absoluta y el centro de un montón de acciones cargadas de muchas hostilidad, todos creo que coincidimos que son parte fundamental de la constitución familiar y de la conformación de una sociedad, me parece importantísimo que desde el estado exista un órgano que justamente se encargue de asesorar sobre políticas públicas con respecto a esta temática, la idea es que en comisión el proyecto pueda ser analizado, forma parte de un proyecto ideado por Stella Fibiger, que me toca de alguna manera vehicularlo legislativamente, la idea es que se pueda trabajar en comisión, comisión de Asuntos Varios, que prontamente podamos verlo resuelto y aprobado la ordenanza, ha sido también un compromiso de campaña y que creo que es importante empezar a concretar lo que se ha prometido. Muchas gracias y voy a proceder a solicitar el pase a la comisión.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Jorge Bigardt.-----

BIGARDT: Si bien no puedo intervenir porque el concejal ya dispuso el pase a comisión, si el me permite quisiera, no sé si dejarme expresar sobre el particular o pedir el tratamiento sobre tablas por un tema específico nada más, que quiero saber, porque cuando leí el proyecto, lo primero que me fije fue el tema de los representantes, si el me permite o hago esa aclaración únicamente y después pasa a comisión o el tratamiento sobre tablas, que lo disponga el concejal.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Bari.-----

BARI: No tengo ningún inconveniente que haga la aclaración que crea pertinente pero el debate es preferible darlo en la comisión, pero que haga su aclaración por supuesto.-----

PRESIDENTE: Siga concejal Bigardt.-----

BIGARDT: Solamente quería decir sino me fije bien, no vi nadie del poder judicial, sería importante porque hay tantos proyectos dando vueltas acá, inclusive la vez pasada, creo que la concejal Devia fue la que presento la necesidad de tener una casa, vendría a ser como de contención o protección a las mujeres víctimas de violencia, se generó un debate y yo también deje un proyecto, no sé si sin presentar, porque en definitiva fue mi necesidad de hablar del botón anti pánico que me había pedido la Jueza de Paz, pero bueno, si no es la Jueza de Paz que este entre los representantes, sería bueno de que alguien del cuerpo interdisciplinario de la justicia, llámese Jueza de Paz acá porque no tenemos juzgado de minoridad y familia, lo tenemos muy lejano en la Ciudad de Bahía Blanca, que al menos tenga una representación, si es que me permite después en el debate o en la forma que salga el proyecto desde comisión, a ver si está plenamente, o estoy confundido o está ahí dentro de ese proyecto, una representación del poder judicial.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Gerardo Bari.-----

BARI: Gracias Sr. Presidente, me parece totalmente atinado y puede ser que haya resultado de alguna manera, haya quedado eludido y no haya sido tenido en cuenta, me parece totalmente atinado lo que sería va a asumir un compromiso que en

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



RUBEN HOLLMANN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



comisión se incorpore y si surge otra idea, dializarlo de esa manera, la idea es que se nutra y que tenga de alguna manera la mayor cantidad de aportes para que pueda funcionar como corresponde, totalmente de acuerdo.-----

PRESIDENTE: Ponemos a consideración el pase a la comisión de Asuntos Varios, aprobado por unanimidad.-----

SECRETARIO: 2.2, Expediente 4084-1310HCD/15, iniciado Bloque UCR, extracto proyecto de Ordenanza referente campaña tenencia responsable de mascotas. Visto, La necesidad de crear una campaña permanente con la finalidad de brindar información sobre Etología canina con el fin de garantizar una Tenencia Responsable y, considerando que, Que existe en la actualidad una ciencia denominada etología canina que todos los que poseemos perros como mascotas, debemos considerar y conocer para lograr una tenencia responsable acorde a los códigos de convivencia urbana. Que, la etología es la rama de la biología conductual que estudia el comportamiento natural de los animales, concentrándose principalmente en las conductas instintivas. Que, hoy hablar de Tenencia Responsable implica conocer los deberes y obligaciones que cada dueño o tenedor tiene respecto al animal que posee. Que, dentro de las responsabilidades del dueño podemos citar las siguientes: a) brindar una alimentación sana, los cuidados sanitarios correspondientes, la protección, brindarle cariño y respeto, b) garantizar un espacio y protección de las condiciones ambientales, además de la limpieza y desinfección del lugar donde habita. Que, además el tenedor responsable debe garantizar los medios para prevenir accidentes y/o ataques a personas, como así también garantizar la higiene urbana a través de la recolección de las heces. Que, si bien este Municipio posee dos ordenanzas de tenencia responsable, es necesario potenciar una campaña permanente para dar a conocer lo que significa etología y una tenencia responsable de las mascotas. Que, es necesario tener conocimiento sobre las características, rasgos y comportamiento, aspectos genéticos, entre otros, de los animales de los cuales somos tenedores responsables. Que cuando una persona va a adoptar un animal pueda estar informada sobre el crecimiento y desarrollo, cuál será su porte en la etapa de adulto, la variante de peso entre un cachorro y un adulto, conocimiento de las características de conducta predominante que presenta, cuales son los factores que inciden en la formación de su carácter, cuales son los factores tanto ambientales como genéticos que pueden generar conductas agresivas en el mismo, etc. Que el estado municipal debe ser quien asesore, guíe e informe a las ciudadanos sobre las responsabilidades y cuidados que debe recibir el animal con el cual va a compartir el mismo hábitat, conviviendo en el núcleo familiar Que esta Guía debe ser la que dé a conocer técnicas correctas respecto al manejo integral de los animales, promoviendo mantener al máximo el nivel de salubridad de las mismas para prevenir enfermedades. Que es necesario generar acciones a favor de fomentar el interés público por brindar un mejor trato y una mejor calidad de vida a los animales con los que se desea compartir un hogar. Que entendemos por tenencia responsable el generar acciones que reemplacen el maltrato de los animales, erradicar el abandono que muchas veces vemos que ocurre en nuestra sociedad, promover la adopción, fomentar el control poblacional y fundamentalmente tomar medidas sanitarias humanitarias. Que, también podemos agregar como definición que la tenencia responsable es el conjunto de obligaciones que adquiere una persona o familia cuando decide su adopción para asegurar el bienestar de los animales, de las personas y del entorno, es decir que debe poner cuidado y atención en lo que hace o decide. Que en tal sentido esta ordenanza pretende brindar las herramientas necesarias para que el propietario de un animal al momento de adoptarlo conozca las características del mismo y cuáles serán las responsabilidades que tendrá como tenedor en el futuro. Por todo ello el bloque de la Unión Cívica Radical pone a consideración de los demás concejales de este

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



RUBEN HOLLMANN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



Honorable Cuerpo el siguiente proyecto de Ordenanza. Artículo 1º: Establecer con carácter de permanente la Campaña "Seamos responsables con nuestros animales". Artículo 2º: La mencionada Campaña consistirá en la entrega de una ficha Biológica específica para cada animal y una Guía de Educación conteniendo un mensaje no agresivo que fomente el respeto por los derechos de los animales, a fin de fomentar una buena práctica de Tenencia Responsable Artículo 3º: El área de Zoonosis será la responsable de la producción realización y difusión del material informativo a entregar a los propietarios y/o tenedores que posean un perro como mascota. Además este material deberá estar disponible en la página web de la Municipalidad del Distrito de Patagones. Artículo 4º: Para la elaboración del material se deberá convocar al Colegio de Veterinarios o en su defecto a los Veterinarios del Distrito a expertos en Etología y a los representantes de las organizaciones protectoras de animales. Artículo 5º: El material al cual se hace referencia deberá contener lo siguiente: a) Genética, (variación y transmisión de rasgos o características de una generación a otra). b) Características físicas (porte, crecimiento, variante de peso entre un cachorro y un adulto, peso del macho y de la hembra, desarrollo de su mandíbula). c) Factores ambientales y humanos que fomentan conductas agresivas. d) Origen y procedencia de la raza (lugar geográfico de procedencia, características climáticas). e) Sanidad Animal (cuidados, vacunación, prevención, esterilización, derechos a una buena salud). f) Socialización e integración con sus dueños. g) Factores que forman el carácter del animal. h) Recomendaciones para su adiestramiento a través de métodos no agresivos, realizado por su dueño con el asesoramiento de un instructor. i) Recomendaciones para garantizar una tenencia responsable. j) Deberes y obligaciones como tenedor responsable. h) Esta enumeración no es taxativa, quedando a criterio del Departamento Ejecutivo Municipal incorporar características que se consideren relevantes para brindar información actualizada a los propietarios y/o tenedores responsables. Artículo 6º: De forma.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Néstor Cedres.-----

CEDRES: Gracias Sr. Presidente, una vez más nos hacemos eco de no solamente lo que sugieren las entidades protectoras de animales, sino también los vecinos. Cuando vemos producto del abandono tantos animales sueltos, no solamente en nuestra comunidad, sino también en las rustas y en distintos lugares de nuestro Distrito, por lo tanto nuestro Bloque pensó en que tal vez ha llegado el momento y sea necesario organizar una campaña de tipo permanente, como la que sugerimos en esta ordenanza, indudablemente, a pesar de las dos ordenanzas que pose nuestro municipio, necesitamos mayor información, porque seguramente cuando alguien adopta un animal, en este caso un perro para convivir, por lo general no se hacen demasiadas preguntas, tal vez por desconocimiento, podemos saber que existe una ciencia que estudia el comportamiento de los animales y además antes de adoptar un animal, tenemos las herramientas necesarias para saber qué es lo que nos espera en el futuro, tantas veces ha sucedido que después nos encontramos con la sorpresa que el perrito tan bonito era cuando tenía un mes y medio, dos meses, se transforma en otra cosa, diferente a lo que pensábamos, por supuesto que lo tenemos en un lugar que es inhabitable, donde no hay espacio suficiente y empezamos a sufrirlas consecuencias; sr. Presidente, voy a pedir tratamiento sobre tablas del proyecto y a poner a consideración de los concejales la ordenanza, si no pido la aprobación del mismo.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el tratamiento sobre tablas; aprobado por unanimidad. Se pone a consideración el proyecto; aprobado por unanimidad.-----

ECRETARIO: 2.3, Expediente 4084-1311HCD/15, iniciado Bloque UCR, extracto, proyecto de ordenanza referente creación programa turístico sustentable. Visto, la necesidad de desarrollar habilidades como promotores turísticos y proveedores de

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
 Honorable Concejo Deliberante
 Carmen de Patagones



RUBEN HOLLMANN
PRESIDENTE
 Honorable Concejo Deliberante
 Carmen de Patagones



servicios con la finalidad de transformarnos en un polo turístico de relevancia en nuestra región y el país y, considerando, que, debemos hacer el esfuerzo de entender lo que puede significar el desarrollo turístico de nuestra región y participar de la capacitación que se necesita para sostener una cultura turística. Que, no es por casualidad que los turistas eligen un lugar para descansar y gastar su dinero sino porque han evaluado intensamente durante todo el año esperando sus vacaciones todas las ofertas que se encuentran al alcance de su bolsillo y sus gustos. Que, la oferta es abundante tanto nacional como mundial y cuando eligen lo hacen porque ven satisfechas sus necesidades de alojamiento, entretenimientos, paisajes, garantía de descanso, excursiones, lugares bellos y gente que los atiende y los haga sentir como reyes. Que, para alcanzar estos objetivos hace falta que todos los habitantes tomen conciencia de la importancia de desarrollar la Industria sin chimenea como se lo denomina al Turismo por la capacidad que tiene para generar fuentes de trabajo y crecimiento económico y cultural. Que, para llegar al desarrollo de un lugar todos los habitantes deben estar en la misma sintonía con lo que se pretende ofrecer a los turistas y tener claro que se puede vivir del turismo y que todos los emprendimientos y desarrollos en materia turística deben marchar en la misma dirección y buscar objetivos comunes. Que, sin duda poseemos lo más importante que es la diversidad de paisaje y especies únicas en fauna y flora, el Río Negro con su enorme atractivo y las aguas cálidas del océano Atlántico para disfrutar de su riqueza ictícola y practicar deportes acuáticos. Que, si bien ya poseemos lugares famosos como Bahía San Blas es necesario crecer en general mucho más, para crecer económicamente pero también para crear las fuentes de trabajo que necesitan muchos habitantes de nuestro Distrito. Por todo ello el bloque de la Unión Cívica Radical, pone a consideración de este Honorable Cuerpo, el siguiente proyecto de ordenanza. Artículo 1º: Créase el Programa Municipal de Turismo Sustentable en el ámbito de la Municipalidad del Distrito de Patagones. Artículo 2º: Los objetivos de este Programa serán: Potenciar el incremento turístico: a través del desarrollo de los recursos existentes en nuestro Distrito. Educar para el desarrollo humano: dictando cursos que no sólo incorporen conocimientos técnicos y prácticos, sino que generen relaciones sociales, sentido de pertenencia, valoración de los espacios públicos y privados; además de orientar vocacionalmente a los destinatarios de dichos cursos. Difundir la multiculturalidad: Reconociendo y respetando la diversidad cultural existente en nuestro territorio. Generar empleo: Debido al incremento turístico y a la capacitación de las personas, instituciones y organizaciones involucradas en la temática que contarán con herramientas que posibiliten un mayor y mejor recurso humano disponible para la actividad. Artículo 3º: El Programa se estructurará a partir de los siguientes componentes: Capacitación: Los cursos serán desarrollados a través del área de Turismo de la Municipalidad del Distrito de Patagones, y se complementarán con actividades y micro-emprendimientos turísticos que se estén desarrollando en la ciudad. A través de cursos de capacitación y pasantías, las personas interesadas (población en general) y los prestadores de servicios lograrán en forma gratuita acceder a la capacitación de Turismo Sustentable para su profesionalización y obtención de tarjetas que otorguen descuentos en empresas e instituciones (privadas y estatales). A su vez las empresas e instituciones, podrán solicitar capacitación otorgando descuentos como motivación para la constante capacitación. Las tarjetas se obtendrán con la realización de los cursos otorgando beneficios (descuentos para actividades culturales, compras en locales de las ciudades del Distrito; pases libres y Becas para capacitación). Las mismas serán ordenadas de la siguiente manera: De 1 a 5 cursos: Tarjeta JARILLA. De 6 a 10 cursos: Tarjeta CHAÑAR. De 11 a 15 cursos: Tarjeta PIQUILLÍN. Difusión: Se realizarán campañas de difusión sobre Turismo local en las Delegaciones Municipales del Distrito, en los establecimientos

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



RUBEN HOLLMANN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



educativos, en los espacios públicos y privados involucrados en el tema, con el propósito de lograr un abordaje integral en pos de una mayor participación y concientización ciudadana. En tal sentido, se confeccionarán boletines, folletos, adhesivos o cualquier tipo de impresión que contenga información turística local, para distribuir en los domicilios de los vecinos de nuestra ciudad. Artículo 4º: Dicho Programa estará destinado a los siguientes sectores: Población en General: niños, estudiantes de Diferentes Niveles, Agentes de Tránsito, Policía Preventiva, Vendedores ambulantes, clubes ,comisiones de fomento, vecinos en general y otros. El Sector Turístico: oficinas de turismo, Hoteles y sus empleados, Hostels, pizzerías, locales Gastronómicos, Taxistas, choferes de colectivos, choferes de lanchas, locales de esparcimiento ,Museo; Encargados de Tiendas de Artesanías y Ferias Artesanales, etc. Sector Comercial: Estaciones de Combustible, Farmacias, Discotecas Bailables, Comercios de Indumentaria, supermercados, comercio en general. Artículo 5º: De forma.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Néstor Cedres.-----

CEDRES: Gracias Sr. Presidente, es para solicitar el tratamiento sobre tablas del proyecto.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración, aprobado por unanimidad. Tiene la palabra Sr. Concejal.-----

CEDRES: Este proyecto de ordenanza trata sobre una campaña integral que es necesario llevar adelante y de manera permanente también, si queremos ser un distrito con aspiraciones turísticas, si no al turismo, digamos, yo lo resumiría en que al turismo lo hacemos todos, si no, no funciona, es lo que se ve en los lugares que han alcanzado niveles importantes de desarrollo turístico donde se concientiza, mejor dicho, todos tomamos conciencia de que formamos parte de un proyecto y nos capacitamos para llevarlo adelante, cada uno en el lugar y de la manera que puede, a través de este programa tenemos la posibilidad de capacitarnos con los diferentes cursos que se pueden realizar, cuyo premio va a ser una tarjeta, digamos que de acuerdo a la cantidad de cursos otorgara descuentos en empresas que participarán aportando, no solamente aportando descuentos en los productos que producen o entregan, o que venden o dispensan, si no también formando parte de este proyecto, de este gran proyecto turístico que abarca todo el Distrito de Patagones y la región. Es la única manera que un Distrito como el nuestro se pueda integrar y seguir una idea de desarrollo en lo que hace al turismo, que es tan importante porque como lo menciono en esta ordenanza, no solamente el crecimiento en turismo produce un gran aporte económico, sino también para mí que es lo fundamental y lo que más necesita nuestra población que crece permanentemente, que son las fuentes de trabajo y por supuesto la erradicación de empresas, que seguramente irán llegando cuando hay algo que una comunidad se propone y en este caso es el desarrollo del turismo, lo hemos visto en otros lugares, por ejemplo en Las Grutas cuando Las Grutas no era nada, sin embargo toda una población tomo la decisión de lo que mejor para ellos era trabajar en turismo, invertir en turismo, capacitarse, cambio no solamente la vida de la comunidad sino también se puede ver las diferentes expresiones de la cultura que uno encuentra en lugares donde el turismo es más desarrollado, mencione el caso de Las Grutas, pero podemos observar otras localidades cercanas, la que más cerca tenemos es Bahía San Blas, donde también existe un sentido del turismo muy importante donde ya se ha hecho un trabajo de muchos años, creo que eso lo tenemos que prolongar a lo largo y a lo ancho de nuestro Distrito para que no solamente, como dije antes, resolvamos un tema de la economía que podría mejorar muchísimo nuestra economía sino fundamentalmente, trabajo genuino para todo el mundo, voy a poner a consideración de los demás concejales la ordenanza y si no pido la aprobación de la misma.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el proyecto, aprobado por unanimidad.

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
 Honorable Concejo Deliberante
 Carmen de Patagones



RUBEN HOLLMANN
PRESIDENTE
 Honorable Concejo Deliberante
 Carmen de Patagones



Cuarto intermedio, se pone a consideración, aprobado por unanimidad. Cuarto intermedio.-----

PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión.-----

SECRETARIO: 2.4. Expediente 4084-1312HCD/15, iniciado Bloque UCR. Proyecto de Ordenanza referente manual de buenas prácticas para la seguridad ciudadana. VISTO: La problemática de la "inseguridad" en el mundo, en el país y, naturalmente, en nuestra región y El Programa "Manual de Buenas Practicas", basados en estudios de la Organización de las Naciones Unidas (ONU). CONSIDERANDO: Que, la inseguridad es quizás uno de los problemas que más preocupa a los vecinos de nuestro distrito, tanto a los que habitan las ciudades como así también los del campo. Que es un deber indelegable del Estado prestar el servicio de seguridad pública de manera eficiente y equitativa; es decir, dar más seguridad a quien más lo necesita. Que, la inseguridad puede manifestarse de diferentes maneras, poner en riesgo nuestra integridad física y obligarnos además a cambios en nuestro uso de los espacios, en la organización de nuestros tiempos, en la selección de nuestras actividades e incluso amenaza con quebrar nuestros afectos comunes, nuestros rituales y costumbres que constituyen nuestra identidad como comunidad. Que los esfuerzos en busca de soluciones deben abarcar desde el abordaje de los motivos socio-económicos de la inseguridad, hasta el estudio de los mecanismos para el combate del delito; desde la selección de los medios técnicos y profesionales para el control, hasta la imposición del marco conceptual dentro del cual deben buscarse los objetivos tácticos; marco conceptual que debe estar dado por los fundamentos básicos de la democracia y el estado de derecho. Que, la inseguridad es un fenómeno que no se reduce simplemente a las conductas delictivas, sino que se trata de un fenómeno mucho más complejo que tiene que ver, en el caso de nuestro país y en el caso de los centros urbanos, con transformaciones que se han operado en nuestro proceso productivo, redundando en cambios profundos en la capacidad de contención que tenían los distintos estamentos de nuestra sociedad en épocas pasadas, capacidad que se ha ido perdiendo por motivos de público conocimiento, lo que fue generando a través del tiempo una sensación de incertidumbre colectiva ya que la inseguridad tiene que ver, también, con la inseguridad y la inestabilidad en el empleo, con la inseguridad en la educación, con la inseguridad, como proveedores de seguridad y contención, de los padres y madres de familia, así como la inseguridad de los jóvenes de poder o no incorporarse al proceso productivo o terminar sus estudios. Situaciones estas que han generado una sensación muy profunda de sentido de amenaza. Que, no se puede negar que las estructuras económicas argentinas sean públicas o privadas han ido sufriendo un proceso pronunciado de pérdida de su capacidad de inclusión y en estos momentos, certezas tradicionales de la población argentina, como aquella de que el trabajo acumulado en el tiempo tenía como consecuencia inmediata la prosperidad personal y material, son certezas que se han ido diluyendo. Que, tal como sostiene la ONU, una estrategia moderna de lucha contra el delito urbano comienza necesariamente por reconocer que el crimen es una manifestación de ciertas condiciones predeterminadas de vida, con la excepción de aquellos delitos resultantes de patologías específicas. Que la ONU, a lo largo de su historia, ha fijado una serie de normas y estándares sobre prevención del crimen y la justicia criminal. Es para destacar, puntualmente, la producción y edición de un Manual de Buenas Prácticas para la Seguridad Ciudadana que, en el 80% de las ciudades en las que fue implementado (en cada caso con las adaptaciones a las diferentes realidades culturales, legales y territoriales pertinentes), el éxito ha sido notable y los resultados esperados: una sostenida disminución de la comisión de delitos. Que, si bien es cierto que el poder político tiene el deber de otorgar a la ciudadanía los medios que garanticen el cumplimiento de las condiciones de seguridad, de dotar a las fuerzas

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



RUBEN HOLLMANN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



del orden de los elementos, la tecnología y la capacitación necesarios para un desempeño eficaz de sus tareas, no es menos cierto que una de sus funciones fundamentales es precisar el marco conceptual en el que se llevarán a cabo las acciones de conducir, limitar y controlar; función que resulta vertebral. Que, creemos que el Poder Político a través de las instituciones del estado junto a la participación de la ciudadanía es la base fundamental para cambiar la situación de inseguridad en nuestro país y nuestra región y que el poder político debe alentar a la sociedad civil para que participe activamente y promover políticas alternativas que resuelvan el problema de la inseguridad. Por Ello El Bloque De Concejales De La Unión Cívica Radical Pone A Consideración De Este Honorable Cuerpo El Siguiete Proyecto De: ORDENANZA, Artículo N°1: La Municipalidad del Distrito de Patagones, a través del área que corresponda publicará, una vez al año, el Manual de Buenas Prácticas para la Seguridad Ciudadana basado en principios de la Organización de Naciones Unidas. ARTICULO N° 2: Definición de Buenas Practicas Ciudadanas: Acciones específicas impulsadas por comunidades, vecinos, organizaciones sociales y entidades estatales, sumando esfuerzos que contribuyan al bien común. ARTICULO N° 3: Objetivos: Cuidar a la población: fortalecer un sistema de seguridad comunitaria, solidaria y participativa. Humanizar el conflicto: Las Buenas Prácticas deben combinar una actitud realista respecto de la gravedad y la naturaleza de la situación, con una correcta selección de las acciones a desarrollar para subsanar el conflicto. Atender a las víctimas: generar los espacios de atención y contención al damnificado, aplicando los principios de solidaridad, igualdad, prevención y protección. ARTICULO N° 4: El manual sugiere como buenas practicas las siguientes acciones para la seguridad ciudadana: 1- Propuestas de vecinos: ellos conocen el lugar, los movimientos del barrio, lugares y horarios conflictivos; su presencia habitual y cotidiana en la vía publica en una actitud solidaria e inclusiva de todos los integrantes de la comunidad barrial, es de vital importancia, tomar mate en la vereda, organizar recorridos, caminatas aeróbicas, en bicicleta y en grupos. Estas acciones contribuyen a la reapropiación del espacio público por parte de la ciudadanía. 2- Técnicas de aviso: el alerta permanente y comprometido es una técnica disuasiva, en el momento de un delito en progreso; consiste en la emisión de señales sonoras que alertan al vecindario de que algún acontecimiento está alterando la seguridad del barrio. Se utilizan silbatos y otras alarmas sonoras que pueden ser activados desde los domicilios, debiendo llamarse luego a la fuerza de seguridad o servicio público que corresponda. 3- identificar barreras físicas v de infraestructura: como la falta de luminarias, densidad del follaje del arbolado público, calles desoladas sin viviendas; cuidar el ambiente, evitando la formación de basurales y matorrales; cada frentista debe mantener adecuadamente las veredas, cortar el césped, podar plantas, desmalezar y limpiar los terrenos baldíos. 4- Cadena de llamados: Estar en contacto entre los vecinos, intercambiar los números de teléfonos y conocer los horarios de las personas que concurren a sus lugares de trabajo habitual y de su regreso. 5- Ayuda entre vecinos: cuidar a las personas más débiles de la vecindad, como niños, ancianos o a quienes tengan alguna dificultad física o carencia familiar, de esta manera será posible articular la ocupación de la vía pública, a fin de prevenir solidariamente cualquier riesgo de delito. 6- Presencia de los vecinos: en las calles del barrio es de vital importancia, promoviendo encuentros de confraternidad en entidades sociales como escuelas, clubes, vecinales y espacios públicos. 7-Tener encendidas luces externas: de los domicilios cuando oscurece, especialmente en horarios escolares y de trabajo. Las lámparas deben ser de bajo consumo y preferentemente con Fotocélulas ó sensores. También conviene iluminar terrazas y baldíos aledaños.8- Participación permanente de vecinos: en reuniones para tratar y resolver problemas comunes. 9- Acceso telefónico inmediato: a los servicios públicos por urgencias y denuncias;

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



RUBEN HOLLMANN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



informando el modo de hacerlo y divulgando los números 911, 101, etc. 10- Denunciar v testimoniar ante la autoridad: en caso de ser víctima o testigo de un delito o alertar sobre la presencia de personas en actitud sospechosa, sin necesidad de identificarse y solicitando el nombre del personal que atiende el llamado, día y hora del mismo, a fin de efectuar un control más preciso del funcionamiento de los agentes públicos. 11- Colocar buzones: para correspondencia en ingresos con puertas de rejas y evitar evidencias de ausencia prolongada y no permitir el ingreso a la vivienda o pasillo mediante portero eléctrico. 12- Colocar carteles persuasivos: en las columnas o postes del barrio, con leyendas que informen o adviertan que ese barrio está organizado para prevenir el delito. 13- Los perros son una compañía segura: en caso de ser de gran porte se les debe colocar bozal y correa al salir a la vía pública. 14- Generar canales de coordinación v participación: directa con la comisaria de la zona, a fin de conocer los medios con que cuenta y sus modos operativos, con el objeto de cooperar y poder sugerir modificaciones y cambios periódicos, a fin de evitar rutinas predecibles. 15- Identificar las instituciones de la zona: que puedan orientar y asesorar a los vecinos en las denuncias por funcionamiento irregular de organismos estatales, a fin de ejercer el control ciudadano. 16- Colocar cámaras de video domiciliarias: con circuito cerrado que puedan captar imágenes de las zonas más conflictivas, y que se recepción en la comisaria respectiva, pudiendo los vecinos y vecinas tener acceso a dicho control en forma directa o a través de Internet. 17-Todas estas medidas de prevención y persuasión: deben ser acompañadas inmediatamente por los llamados al 911 y/o 101 y/o comisaria de la zona, solicitando el nombre del personal que atiende.

ARTICULO N° 5: De Forma.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Cedres.-----

CEDRES: Gracias señor Presidente, gracias señor Secretario es para solicitar el tratamiento sobre tablas del proyecto.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra Concejal.-----

CEDRES: Gracias señor Concejal, como podemos observar las Naciones Unidas ya hace muchos años que viene trabajando, no solamente en este tema si no en muchos otros y le llama mejores prácticas o buenas prácticas , anticipando lo que puede suceder a través del tiempo con los grandes conglomerados urbanos o humanos y el caso nuestro no es una excepción ; nosotros tenemos que observar lo que sucede en el mundo y en muchas ciudades de nuestro País donde se aplican este manual de buenas prácticas que enseña a la comunidad a identificar cuáles son las mejores acciones para llevar adelante y en este caso hablando de inseguridad. Es muy importante y son medidas sencillas que tal vez muchos de nosotros las llevamos adelante y seguramente con los vecinos más cercanos pero es más importante que esto abarque no solamente unja mayor Área de nuestro barrio si no también la población en general tome conciencia que existe la manera de prevenir y de luchar en contra de este flagelo que tiene mucho que ver con los cambios como decíamos en los considerandos , con los cambios que va sufriendo la sociedad de nuestro País y en el mundo debido al gran crecimiento de las ciudades que genera un cierto sentido o una sensación de inseguridad por los motivos mencionados en dichos considerandos. Así que voy a pedir la consideración de los demás Concejales y si no pido la aprobación del mismo.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración, aprobado por unanimidad.-----

SECRETARIO: 2.5. Expediente 4084-1313HCD/15. Iniciado Bloque Frente Renovador. Proyecto Minuta de Comunicación referente pista de la salud de Cardenal Cagliero. VISTO: La necesidad de contar con una pista de salud en la localidad de Cardenal Cagliero, y; Considerando: Que, en conversaciones mantenidas con vecinos de la localidad mencionada, estos manifestaron su interés

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
 Honorable Concejo Deliberante
 Carmen de Patagones



RUBEN HOLLMANN
PRESIDENTE
 Honorable Concejo Deliberante
 Carmen de Patagones



por tener una pista de salud en la plaza de dicha localidad, la cual les permitiría contar con un espacio al aire libre para realizar distintas actividades de recreación y/o deportivas. Que, en consecuencia con lo realizado en distintos espacios de la costanera de la ciudad de Patagones, se completaría la pista con la colocación de aparatos de gimnasia para realizar ejercicios varios. Que, ello les permitiría a los vecinos tener a su alcance una herramienta de uso gratuito que no sólo les permitiría mejorar su estado de salud y condición física sino también que embellecería el aspecto de la localidad. Que, dicho pedido ha sido gestionado ante el Sr. Intendente Municipal, Ing. Ricardo Curetti, mediante nota con fecha del 14 de Octubre de 2015, recibida previamente por el Delegado de la Localidad de Cardenal Cagliero. Por Ello, Los Señores Concejales Integrantes Del Bloque Frente Renovador, Elevan A Consideración Del Cuerpo El Siguiete Proyecto De: Minuta De Comunicación. Artículo 1º: Avalar la solicitud de los vecinos para que a través del Departamento Ejecutivo Municipal, se analice la factibilidad de realizar en la plaza de la localidad de Cardenal Cagliero, una "pista de salud" con la implementación en la misma de aparatos de gimnasia. ARTÍCULO 2º: De Forma.-----
 PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejala María Ruppel.-----
 RUPPEL: Gracias señor Presidente, es para pedir el tratamiento sobre tablas.-----
 PRESIDENTE: Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra Concejala.-----
 RUPPEL: Gracias señor Presidente, como la mayoría de los Concejales conocemos Cardenal Cagliero, sabemos que es un pequeño pueblo con personas de distintas edades las cuales no tienen un espacio donde poder realizar caminatas o distintos ejercicios. También se pidió el lugar o el espacio de la Plaza, ya que allí hay juegos para niños y sus mamás de acompañar a sus niños, mientras ellos juegan realizarían distintos ejercicios. Sabemos además que el pueblo es pequeño está rodeado de chacras con montes por eso el lugar que se pidió en la plaza sería el lugar ideal. Solicitaría el acompañamiento de esta Minuta a los demás Concejales o si tienen alguna idea para aportar sería todo bienvenido para mejorar la calidad de vida de los vecinos de Cardenal Cagliero. Espero el acompañamiento.-----
 PRESIDENTE: Se pone a consideración la Minuta. Aprobado por unanimidad.-----
 SECRETARIO: 2.6. Expediente 4084-1314HCD/15. Iniciado Frente Justicialista para la Victoria. Proyecto de Resolución. Referente ferias Americanas. Visto: La necesidad de regular y controlar la venta de ropa y otro tipo de mercadería, bajo la modalidad de Ferias Americanas, y Considerando: Que, no existe en la Municipalidad el instrumento legal para autorizar su funcionamiento. Que, se utiliza casas de familias, clubes, comisiones de fomento que en la mayoría de los casos la mercadería que se ofrece es nueva. Que, esto genera, tal vez, beneficio para la comunidad, pero un perjuicio al comercio local que debe estar inscripto en ARBA, AFIP,, contar con la Habilitación Municipal, Seguros, que por ello debe pagar y tributar. Que, esto genera desigualdad comercial y el Estado no debe estar ausente en estos reclamos. Ello, El Bloque De Concejales Justicialistas Frente Para La Victoria, Eleva A Consideración Del Cuerpo, El Siguiete Proyecto De: Resolución. Artículo 1º: Solicitase al Poder Ejecutivo Municipal que las llamadas Ferias Americanas o similares, que se realicen en el ámbito del Partido de Patagones deben contar con autorización Municipal, a partir de una norma legal. ARTICULO 2º: De Forma.-----
 PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejala Edgardo Garat.-----
 GARAT: Gracias señor Presidente, pido tratamiento sobre tablas.-----
 PRESIDENTE: Se pone a consideración, aprobado por unanimidad. Tiene la palabra Concejala.-----
 GARAT: Gracias señor Presidente, esta es una modalidad que se ha dado, que se vienen dando pero este último tiempo con mayor cantidad de gente que en distintas

DRA. YANINA LAVAL
 SECRETARIA
 Honorable Concejo Deliberante
 Carmen de Patagones



RUBEN HOLLMANN
 PRESIDENTE
 Honorable Concejo Deliberante
 Carmen de Patagones



casa de familia, garaje, clubes, o comisiones de fomento incluso realizan ferias americanas, que para mí yo tenía entendido que era una venta de ropa usada pero en este caso hoy lo están haciendo con ropa nueva y genera una disconformidad con el comercio local, no es cierto. Yo no digo que no se puede hacer pero sí que se pueda regular de alguna manera autorice a esto, mediante una Ordenanza. Yo, hace rato que vengo hablando de este tema con la gente de Inspección general y por supuesto ello dicen que no pueden intervenir porque se hacen en casa de familias o se hacen en Clubes y ahora me he enterado en Comisiones de Fomento. Viedma tampoco lo tiene regulado, Viedma lo que ha hecho a prohibido este tipo de negocios pero habilita una vez por mes en las juntas Vecinales o en las Comisiones de fomento como nosotros tenemos habilita una vez por mes o sea que de ahí se realizan este tipo de ferias Americanas, de alguna manera lo tienen más controlados. Por falta de tiempo no pude trabajar en una Ordenanza, pero la gestión que viene va a tener que trabajar eso porque es algo que se viene dando y en mucha cantidad y distintos lugares, incluso ya hay promociones y en el Bloque había una promoción para estos días y han tomado la modalidad los chicos para juntar plata para la fiesta de egresados o la fiesta de fin de curso, han tomado la modalidad de hacer Ferias Americanas y me parece que debe haber un orden, una regulación del Estado Municipal porque si llega a ocurrir algo los perjudicados somos nosotros y a su vez hay una desigualdad ante el comercio que está instalado, donde tiene empleado, donde tiene la Afip, ingreso bruto está exento pero tiene que pagar al Estado Municipal, tasa de seguridad e higiene y otros conceptos. Así que solamente pedirles si nos pueden acompañar porque realmente esto es una cosa que hay que regularlo de alguna manera para que la gente de Inspección general tenga un instrumento para poder intervenir, nada más señor Presidente.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración, aprobado por unanimidad. Cuarto intermedio, se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. Cuarto intermedio.

PRESIDENTE. Se reanuda la sesión, tiene la palabra el concejal, Daniel Artilles.-----

ARTILES: Gracias señor Presidente, visto los acontecimientos lamentables que sucedieron ayer con el accidente en la calle Piedra Buena, Juan de la Piedra perdón, y dado que esto es un hecho reiterado que se dio en estas últimas horas, en la vez anterior se había producido un hecho muy parecido en la cual le había costado la vida a una persona, en esa oportunidad y con fecha 5 de noviembre se presentó por parte del frente renovador un proyecto de resolución donde se solicitaba al Departamento Ejecutivo la posibilidad de instalar reductores de velocidad, o badenes o algo por el estilo como para poder frenar el movimiento vehicular en Boulevard Moreno y Monseñor Fagnano en esas equinas y como esto ha ocurrido nuevamente, obviamente este bloque no quiere presentar otro proyecto similar porque ya está aprobado este y lo tiene el Ejecutivo y, nuestro pedido es señor Presidente, a ver si por Secretaría se puede redactar una nota para que en el tiempo más corto que sea posible se pueda poner algún tipo de reductores de velocidad para no volver a lamentar ningún otro tipo de accidente, es moción concreta señor Presidente, y si se le puede mandar una nota al Ejecutivo Municipal para ver si le puede dar cumplimiento a la resolución que presentó el frente renovador en la Sesión pasada con relación al acceso por Juan de la Piedra entre Boulevard Moreno y Monseñor Fagnano, es moción concreta señor Presidente, gracias.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Garat.-----

GARAT: Gracias señor Presidente. Nosotros también presentamos un proyecto que todavía por supuesto no tenemos respuesta sobre la Juan de la Piedra que eran cámaras, hay localidades por ejemplo Bahía Blanca, la calle Sarmiento, una calle muy peligrosa y ellos lograron reducir la velocidad con cámaras y con sanciones, multas de mucho valor y donde hoy tienen controlado el tránsito, tal vez la gestión que viene puede encarar ese tema porque es recaudatorio y la gente se cuida. Uno

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



RUBEN HOLLMANN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



puede ver que esos tres reductores de velocidad que se colocaron en Juan de la Piedra a la altura de las viviendas de PROCREAR, algunos ya ni respetan eso, pasan a mucha velocidad, e incluso algunos ya se han roto, de esos, tipo badenes no que son los más rápidos de colocación, la velocidad hay que frenarla, de alguna manera hay que frenarla porque una vez que pasan los badenes vienen a muchísima velocidad, entonces lo inmediato sería lo que están hablando badenes o lomo de burro, pero después en el futuro sería bueno porque en otra ciudad ha dado resultado, y sería bueno que se coloquen cámaras y disminuir la velocidad a través de multas, nada más señor Presidente.-----

PRESIDENTE: Bien, ponemos a consideración la moción del concejal Daniel Artilles, aprobado por unanimidad, tiene la palabra el concejal Marcelo Honcharuk.-----

HONCHARUK: Gracias señor Presidente, no como está parte del Gremio de ATE ahora, por ahí quería solicitar la alteración del Orden del día para tratar los expedientes que están en la comisión de Asuntos Legales que están todos referidos a la reforma de la licencia por vacaciones de los empleados, Tratar todos esos expediente y después seguir con el Orden del día correspondiente.-----

PRESIDENTE: Bien, entonces ponemos a consideración la moción del concejal Honcharuk, aprobado por unanimidad. Que expedientes son señor concejal? -----

HONCHARUK: Todos los expedientes de la comisión de Asuntos Legales.-----

GARAT: Se hizo una nota, nota 192 y nota 193, nota 194 y el expediente 3119.-----

SECRETARIO: Comisión de Asuntos Legales, punto 3.20, nota 192/15, Asociación Sindical de Empleados Municipales, solicitud de modificación ref. Proyecto de ordenanza reglamentando licencias y antigüedades. Expediente 4084-3119/15, anexo a expediente, INICIADO: Secretario General de la Asociación Sindical Empleados Municipales de Patagones.- EXTRACTO: Ref. Expte. 4084 – 3119/15.COMISIÓN DE ASUNTOS LEGALES. DESPACHO DE COMISIÓN. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Asuntos Legales, habiendo analizado la Nota de referencia deciden, anexar la presente al expediente 4084 – 3119/15, por tratarse de un mismo tema.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración, aprobado por unanimidad.-----

SECRETARIO: 3.21, nota 193/15.-INICIADO: Sindicato de Obreros y Trabajadores Municipales del partido de Patagones. EXTRACTO: Ref. Expte. 4084 –3119/15. COMISIÓN DE ASUNTOS LEGALES. DESPACHO DE COMISIÓN. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Asuntos Legales, habiendo analizado la Nota de referencia deciden, anexar la presente al expediente 4084 – 3119/15, por tratarse de un mismo tema. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra la concejal Devia.-----

DEVIA: Gracias señor Presidente, para mocionar, ya que está en el orden del día las tres notas de los distintos gremios municipales para que se lean en sesión y consten en acta.-----

SECRETARIO: Nota 192/15, señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante, Rubén Hollmann, por medio de la misma, la Asociación Sindical de Empleados Municipales de Patagones, se presenta y manifiesta que de acuerdo al expediente 4084-3119/15 y la Ordenanza de reglamentación del derecho a licencia en artículo 1 y 2 referente a los días hábiles solicita: a) De catorce días hábiles cuando la antigüedad del empleo no exceda los cinco años. B) De veinte un días hábiles cuando la antigüedad mayor de cinco años y no exceda de diez. C) De veinte ocho días hábiles cuando la antigüedad siendo mayor de diez años no exceda de veinte. D) De treinta y cinco cuando la antigüedad exceda de veinte años. Sin otro particular y a la espera de una respuesta favorable, saludo atentamente, Martínez Jesús, Secretario General de la Asociación de Empleados Municipales. Nota 185/15, señor Presidente del Concejo Deliberante, su despacho, quien suscribe, Alberto Castillo, en carácter secretario general del Sindicato de Obreros de Empleados Municipales

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



RUBEN HOLLMANN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



de Patagones, avalados por la Asociación de Sindicatos de Trabajadores de la Provincia de Buenos Aires, Personería Gremial N° 107, en representación de todos los afiliados Municipales del Partido de Patagones, comunico mi total acuerdo a la Ordenanza tramitada en el expediente 4084-3119/15, registrado bajo el N° 48/15, reglamento del Decreto de Licencia, Artículo N° 2, inc. a, b, c y d. Habiendo analizado la Ordenanza y en un todo de acuerdo con los afiliados del gremio que presido, solicito la modificación del mismo siendo mi petición que los incisos queden redactados de la siguiente manera, artículo 2, inc. A) De catorce hábiles cuando la antigüedad del empleado no exceda de los cinco años. B) De veinte un días hábiles cuando la antigüedad sea mayor de cinco años y no exceda de diez. C) De veinte ocho días hábiles cuando la antigüedad siendo mayor de diez años, no exceda de veinte. D) De treinta y cinco días hábiles cuando la antigüedad sea mayor de veinte años. Sin otro particular, saludo a usted atentamente. Castillo Alberto, Sindicato de Obreros y trabajadores Municipales del Partido de Patagones. Nota 194/15, Señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante, Señor Rubén Hollmann, su Despacho, en mi carácter de Secretario General del Sindicato de trabajadores del Estado, ATE, seccional Patagones, con Personería Jurídica y Gremial N° 12, acreditada en Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires, con domicilio legal en la calle Dr. Baraja N° 587 de la localidad de Carmen de Patagones, me presento y por medio de la misma solicito que de acuerdo al expediente 4084-3119/15 y a la Ordenanza del Reglamento del Derecho de Licencia que en el artículo 1 y 2 referente a los días hábiles requiero: a) de catorce días hábiles cuando la antigüedad del empleado no exceda de los cinco años, b) de veinte un días hábiles cuando sea la antigüedad mayor de cinco años, c) De veinte ocho días hábiles cuando la actividad sea mayor de diez años, d) de treinta y cinco días hábiles cuando la antigüedad supere los veinte años, de contar con cinco días por razones particulares sin ser descontados de la licencia anual, ante lo mencionado la organización propone que no se descuente ninguna bonificación estando de licencia anual obligatoria por motivos particulares que esté sujeta al presentismo, haciendo referencia además del pago del SIDIS que perciben los empleados de la salud y en otras áreas, sin más y a la espera de una respuesta favorable, me despido de usted atentamente. Gustavo Paleta. Secretario General. ATE Seccional Patagones. Despacho de Comisión, Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Asuntos Legales, habiendo analizado la nota de referencia deciden anexar al presente expediente por tratarse del mismo tema. Nota 134/15.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración entonces, aprobado por unanimidad.-----

SECRETARIO: 3.23. EXPEDIENTE: 4084 – 3119/2015. INICIADO: Intendente Municipal. EXTRACTO: S/ Proyecto de Ordenanza reglamentando Licencias y Antigüedad. COMISIÓN DE ASUNTOS LEGALES. DESPACHO DE COMISIÓN. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Asuntos Legales, habiendo analizado el expediente de referencia deciden, Aprobar Proyecto de Ordenanza, obrante a fojas 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, y 28 inclusive, con la siguiente modificación en sus Artículos 1º y 2º; quedando redactados de la siguiente manera: ARTÍCULO 1º: La licencia por descanso Anual establecida como Derecho de Trabajo municipal, se considerara y registrará de acuerdo a las prescripciones de la siguiente Ordenanza.- ARTICULO 2º: La licencia por descanso Anual será computada por días hábiles. La licencia comenzara el día lunes o el siguiente hábil si aquél fuese feriado. Tratándose de trabajadores que presten servicios en días inhábiles, las vacaciones deberán comenzar al día siguiente a aquél en que el trabajador gozare del descanso semanal o el subsiguiente hábil si aquél fuese feriado. La Licencia por descanso Anual se graduará de la siguiente forma: a) De catorce (14) días hábiles cuando la antigüedad del empleo no exceda de cinco (5) años. b) De veintiún (21) días hábiles cuando sea la antigüedad mayor de cinco (5)

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



RUBEN HOLLMANN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



años y no exceda de diez (10) años. c) De veintiocho (28) días hábiles cuando la antigüedad siendo mayor de diez (10) años, no exceda de veinte (20) años. d) De treinta y cinco (35) días hábiles cuando la antigüedad exceda de veinte (20) años.-
DADA EN LA SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PATAGONES. Carmen de Patagones, (17º Sesión Ordinaria de Prórroga) – Diciembre de 2015.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración, aprobado por unanimidad. Cuarto intermedio, se pone a consideración, aprobado por unanimidad, cuarto intermedio. Se reanuda la sesión, tiene la palabra el concejal, Gustavo Romero.-----

ROMERO: Gracias señor Presidente, es para pasar en bloque los siguientes expedientes de la Comisión de Tierras y Obras Públicas. 3.10, 3.11, 3.12, 3.13, 3.14, 3.15. Comisión de Hacienda y Presupuesto 3.18, 3.19. Comisión de Asuntos Varios, 3.27, 3.28, 3.29, 3.30, 3.3, 3.32, 3.33, 3.34 y 3.35. Se pone a consideración, aprobado por Mayoría, dos abstenciones del Bloque Peronista, por Secretaria se dará lectura al iniciado y al extracto.-----

SECRETARIO: 3.10. 4084- 1181HCD/15.INICIADO: Equipo Rojo Atletas Amateurs - Carlos Arza.- EXTRACTO: S/ autorización para realizar II DESAFIO DEL CERRO. 6 de Septiembre. 3.11.4084- 1192HCD/15.INICIADO: Asociación Safari de Río Negro.- EXTRACTO: S/ autorización para realizar 5ta. Fecha Rally Patagónico 2015.- 3.12. 4084- 1244HCD/15. INICIADO: Intendente Municipal.- EXTRACTO: S/ autorización de espacio público en el Parque Luis Piedra buena. Ref. Jornada cultural, 27/09/15.- 3.13. 4084-1226HCD/15. INICIADO: Agrupación FPV "17 de Octubre" Villalonga.- EXTRACTO: S/ autorización de espacio público pista de la salud. Ref. Festejos de la Primavera - Villalonga.- 3.14.4084- 1213HCD/15.INICIADO: Presidente Partido Justicialista - Ricardo Curetti.-EXTRACTO: S/ autorización de uso de espacio público. Ref. Actividades partidarias. 3.15. 4084-1072HCD/15, INICIADO: Comisión de Fomento Bº Lindo y El Bañado.- EXTRACTO: E/ nota de la Escuela Nº 2 donde se solicita la imposición de nombre a la Biblioteca del Barrio "Juan Gómez de la Pinta".- 3.18 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto. 3.18.4084-1159HCD/15, INICIADO: Centro de Jubilados y Pensionados Villalonga.- EXTRACTO: S/ condonación de deuda red cloacal.- 3.19.4084- 1023HCD/15. INICIADO: Club El Tronador. EXTRACTO: S/ condonación de Tasa de Inspección Seguridad e Higiene y Derecho Público de la Propiedad.- Comisión de Asuntos Varios. 3.27, 4084-12418HCD/15, INICIADO: Bloque FJPLV. EXTRACTO: Proyecto de Resolución. Huésped de Honor Licenciada María Teresa Sindelar. Proyecto PyTrack.- 3.28. 4084- 1186HCD/15. INICIADO: Intendente Municipal. EXTRACTO: E/ nota del Sindicato Unión Docente de la Provincia de Buenos Aires, quien solicita declaración de Interés Municipal las Jornadas de Congreso Educativo. 3.29.4084-1076HCD/15.INICIADO: Escuela Educación Secundaria Nº 1 – Villalonga.- EXTRACTO: S/ declaración de Interés Municipal espectáculo de Tango a cargo de Sergio y Adriana, su ballet y cantantes.- 3.30.4084- 1201HCD/15. INICIADO: SUTEBA. EXTRACTO: S/ declaración de Interés Municipal Jornadas del Movimiento Pedagógico Latinoamericano.-3.31 - 4084- 1189HCD/15. INICIADO: Concejales HCD.- EXTRACTO: Proyecto de Resolución. Ref. Declaración de Interés Municipal libros del Sr. Javier Bustelo de la Rivera.-3.32. 4084- 959HCD/14.INICIADO: Bloque FJPLV.- EXTRACTO: Proyecto de Resolución. Ref. Banco Móvil para Bahía San Blas.- 3.33.4084- 572HCD/14. INICIADO: Bloque UCR- FJPV. EXTRACTO: Proyecto de Resolución. Ref. Gestiones unificación receso escolar "Comarca Viedma - Patagones".- 3.34. 4084- 1254HCD/15.INICIADO: Bloque Frente Justicialista para la Victoria.- EXTRACTO: Proyecto de Resolución. Ref. Declaración de Interés Municipal la Tercera Edición del concurso de pesca "6 hs. a la Pieza Mayor - La Baliza".- 3.35.4084- 1178HCD/15.INICIADO: Dr. Rubén

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



RUBEN HOLLMANN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



Zanfardini. EXTRACTO: S/ declaración de Interés Municipal, Libro "Fracturas del Extremo Proximal del Fémur".-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración, aprobado por mayoría con dos abstenciones del Bloque Peronista.-----

SECRETARIO: Comisión de Tierras y Obras Públicas. 3.1.4084-2137/14, INICIADO: Rivero Mario Luis y Otra.- EXTRACTO: S/ autorización ubicación carros costanera Bahía San Blas para venta churros.- DESPACHO DE COMISIÓN. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Tierras y Obras Públicas, habiendo analizado el expediente de referencia, deciden elevar a consideración el siguiente Proyecto; VISTO: El expediente N° 4084 –2137/2014, los artículos 24° y 27° inc. 1º-, de la L.O.M. y; CONSIDERANDO: Que, a fojas 01 el señor Mario Luís Rivero, D.N.I. N° 4.879.022 y la Señora María Isabel Leonardt D.N.I N° 10.190.288, solicita autorización para el uso de espacio público, en la Costanera de la localidad de Bahía San Blas, calle 39 y La Rebeca. Que, el motivo de la presente solicitud de instalar un carro fijo en la intersección de las calles citadas previamente, como así mismo la autorización para la circulación de dos carritos móviles de mano para circular en la costanera para la venta de churros desde el 1º de Diciembre de 2015 al 31 de Marzo 2016 inclusive. Que, las áreas Municipales responsables no han encontrado objeción alguna en cuanto a la solicitud realizada por el señor Rivero Mario Luís. Que, se deben tomar las medidas de prevención para el mantenimiento de la seguridad y el orden público, con el fin de proteger la integridad moral y física de los concurrentes. Que, es facultad del Honorable Concejo Deliberante, dictar el instrumento administrativo correspondiente.- POR ELLO, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE TIERRAS Y OBRAS PÚBLICAS ELEVAN A CONSIDERACIÓN DEL CUERPO, EL SIGUIENTE PROYECTO DE: ORDENANZA. ARTÍCULO 1º: Autorízase al señor Mario Luís RIVERO - D.N.I.: 4.879.022 y a la Señora María Isabel Leonardt D.N.I N° 10.190.288, el uso del espacio público, ubicado en la intersección de las calles 39 y La Rebecca de la localidad de Bahía San Blas, para instalar un carrito móvil para venta de churros, y autorizase la circulación de dos carritos ambulantes en la costanera de esa localidad, desde el 1º de Diciembre de 2015 al 31 de Marzo 2016 inclusive. ARTÍCULO 2º: La Dirección de Tránsito, Transporte y Comercio, y la Subdirección de Bromatología, deben tomar las medidas de prevención requeridas, y el mantenimiento de la seguridad y el orden público, con el fin de proteger la integridad moral y física de los concurrentes. ARTICULO 3º: El señor Mario Luis RIVERO y la Señora María Isabel Leonardt, serán los responsables del cuidado del "carrito móvil", al igual que del expendio de lo que se consuma en esas instalaciones. ARTICULO 4º: De Forma.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración, aprobado por unanimidad.-----

SECRETARIO: 3.2. 4084- 713/13. INICIADO: Intendente Municipal. EXTRACTO: Programa Buenos Aires Hogar 25 Viviendas en C. de Patagones.- DESPACHO DE COMISIÓN: Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Tierras y Obras Públicas, habiendo analizado el expediente de referencia, deciden Aprobar Ordenanza, obrante a fojas 271, en un todo de acuerdo a su articulado. VISTO: El Expediente administrativo 4084 – 713/2013 Programa "BUENOS AIRES HOGAR 25 VIVIENDAS" en Carmen de Patagones, y.-CONSIDERANDO: Que, en el mencionado expediente de referencia tramita la Ordenanza registrada bajo el N° 2041 y promulgada por Decreto N° 960/15 a fojas 264.- Que, la respectiva Ordenanza autoriza al Intendente Municipal a firmar contrato de préstamo Complementario con el Fondo Fiduciario para el Desarrollo del Plan de Infraestructura Provincial (PROFIDE), por un monto de Pesos CINCO MILLONES (\$5.000.000), cuyo texto, términos y condiciones se establecen como Anexo A del Convenio Marco suscripto el día 10 de Abril del 2014.- Que, a fojas 265 a 270 se adjunta listado de los posibles adjudicatarios del Programa remitidos al Banco

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



RUBEN HOLLMANN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



Provincia, por lo que resulta necesario aprobar el mismo mediante ordenanza.- POR TODO ELLO, EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE PATAGONES, ELEVA A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EL SIGUIENTE PROYECTO DE: ORDENANZA: ARTICULO 1º: Apruébese el listado de posibles beneficiario del Programa "BUENOS AIRES HOHAR 25 VIVIENDAS", en Carmen de Patagones, adjunto en Expte. Nº 4084 – 713/2013. ARTICULO 2º: De Forma.-----
PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Daniel Artiles.-----
ARTILES: Gracias Señor Presidente, me gustaría en un cuarto intermedio poder debatir sobre este tema, es unos minutos nada más, pero le pediría un cuarto intermedio señor Presidente.-----
PRESIDENTE: Bien, se pone a consideración el cuarto intermedio, aprobado por unanimidad, cuarto intermedio.-----
PRESIDENTE: Se reanuda la sesión. Bien, se pone a consideración el proyecto, aprobado por mayoría. Cuarto intermedio, se pone a consideración, cuarto intermedio. Tiene la palabra el concejal Daniel Artiles.-----
ARTILES: Gracias señor Presidente, después de este intercambio que hemos hecho en este cuarto intermedio este bloque está requiriendo y está faltando en ese expediente el listado original de todas aquellas personas que se han anotado en este plan de viviendas, y voy a hacer una aclaración señor Presidente, este bloque no está en contra de las personas que están anotadas o en ese listado que va a ir al banco, vuelvo a reiterar, no está en contra, al contrario, lo que queríamos es esclarecer y que quede bien definido cuáles fueron los factores por los cuales estas personas están en el listado y no otras, no sabemos cuál es la metodología que se usó, no tenemos en claro porque no está el listado, entonces me parece que lo correcto sería señor Presidente que, ese listado apareciera en el expediente y después lo pudiéramos cotejar con los demás y no habría ningún tipo de problemas. Si ese listado aparece o es incorporado al expediente, obviamente que este expediente debería volver a la comisión para que luego nosotros podamos analizar el listado que está faltando en ese expediente, eso es todo señor Presidente.-----
PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Marcelo Honcharuk.-----
HONCHARUK: Gracias señor Presidente, concuerdo con lo que dice el concejal Artiles, todo lo que ayude a transparentar sobre todo algo tan delicado como es poder contar con una vivienda, hay que acompañarlo desde mi punto de vista. Si se puede mejorar la confianza de la gente y esto puede ser una forma de hacer más prolijas las cosas, yo voy a acompañar la moción del concejal Artiles.-----
PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Marino.-----
MARINO: Gracias señor Presidente, dadas las circunstancias, nosotros también vamos a acompañar la moción del concejal Artiles. En mi caso personal, el concejal Marino acompaña la moción del concejal Artiles.-----
PRESIDENTE: Bien, entonces, ponemos a consideración el proyecto, perdón la moción del concejal Artiles, 6 afirmativos, 9 por la negativa. Se pone a consideración ahora si el proyecto, aprobado por mayoría, 9 votos positivos y 6 negativos.-----
SECRETARIO: 3.3. Expediente 4084-3308/15.- EXPEDIENTE: 4084 – 3308/2015.
INICIADO: Intendente Municipal. EXTRACTO: S/ delimitar espacio publica para bajada de lanchas deportivas en la zona de la Baliza. DESPACHO DE COMISIÓN. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Tierras y Obras Públicas, habiendo analizado el expediente de referencia, deciden Aprobar Ordenanza, obrante a fojas 06, en un todo de acuerdo a su articulado.-----
VISTO: El avance turístico en nuestro Partido, especialmente en la zona de costas marítimas, ha propiciado el surgimiento de un interés social; CONSIDERANDO: Que, es de suma importancia y eje fundamental la promoción turística del partido, siendo las embarcaciones un atractivo a regular y reglamentar; Que, de acuerdo a la reunión mantenida con La prefectura Naval de la localidad y atento a su solicitud,

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



RUBEN HOLLMANN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



debemos tener en cuenta que las embarcaciones requieren de una zona delimitada para lograr el acceso al mar en forma ordenada; Que, dicho proyecto es pensado en miras de lograr la tranquilidad y seguridad de los navegantes y transeúntes, como también mejorar el tránsito y estacionamiento de las mismas; por ello, el Intendente Municipal del Partido de Patagones Honorable Concejo Deliberante del partido de Patagones eleva a consideración del Honorable Concejo Deliberante el siguiente proyecto de: ORDENANZA.- ARTICULO 1º: Delimítese el Espacio público ubicado en la localidad de La Baliza, que consistirá en 50 metros de ancho y 70 metros de largo, de acuerdo a plano adjunto y certificación de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, con la finalidad de establecer el sector de embarque de lanchas deportivas. ARTICULO 2º: A los efectos del cumplimiento del artículo anterior el control de embarque y desembarque estará a cargo de la Prefectura Naval. ARTICULO 3º: Queda prohibido en el área definida en el artículo 1º el amarre de embarcaciones de cualquier tipo, con el fin de no obstaculizar el tránsito en el mismo. ARTICULOS 4º: De Forma.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración, aprobado por unanimidad.-----

SECRETARIO: 3.4. Expediente 4084-945HCD/13.- INICIADO: Fernández José María. EXTRACTO: Solicita Prorroga de 5 años a la concesión vigente Decreto N° 1172/05- Camping N° 2- Bahía San Blas.- DESPACHO DE COMISION.- Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Tierras y Obras Públicas, habiendo analizado el expediente de referencia deciden, aprobar Proyecto de Ordenanza, obrante a fojas 94 y 95, en un todo de acuerdo con su articulado.- VISTO:EL Expediente N° 4084- 294/04, que contiene el Proyecto de Ordenanza "Autorizando al Departamento Ejecutivo Municipal a extender por un Plazo de cinco (5) años la Concesión otorgada por Decreto N° 1172/05, del Camping Municipal N° 2 de la localidad de Bahía San Blas; la que culminaba con fecha 25 de Noviembre del año 2015, elevado por el Departamento Ejecutivo Municipal.- Atento lo establecido por el Artículo 55º de la Ley Orgánica de las Municipalidades y en concordancia con lo preceptuado en el Artículo 28º de la Ley Provincial N° 9533.- CONSIDERANDO: Que lo actuado en el Expediente N° 4084-945/13, iniciado por FERNANDEZ JOSE MARIA, en el cual a fojas 1, solicita por nota prórroga del plazo de concesión a fin de recuperar la inversión realizada en la vigencia del Contrato la que ha sido de gran infraestructura y culminada en los plazos acordados, dejando un patrimonio importante para la Municipalidad de Patagones, según constancias obrantes en dicho expediente.- Que a fojas 77/78 del mismo el peticionante ofrece un plan de trabajo e inversión de concederse la prórroga del plazo de concesión del bien municipal denominado Camping Municipal N° 2 de la localidad de Bahía San Blas, otorgado oportunamente en el año 2005, según lo actuado en el Expediente N° 4084-294/04, que tramitó el llamado a Licitación Pública N° 10/05.- Que habiendo dictaminado a fojas 23 la Subsecretaría Legal Municipal, dando opinión favorable a que el Departamento Ejecutivo eleve a consideración y aprobación del Honorable Concejo Deliberante, la prórroga solicitada.- Que estando presentado a fojas 85/88 el inventario de bienes muebles y las mejoras realizadas, estando constatado el cumplimiento del contrato según dictamen realizado a fojas 89/90; por la Comisión de Análisis y evaluación creada a fojas 80 por el Sr. Intendente Municipal mediante Decreto N°623/15; no habiendo deuda en concepto de canon, y que el plan de obras ofrecido daría comienzo a partir del año 2016, los mismos consideran conveniente elevar proyecto de Ordenanza de prórroga, para análisis y decisión del Honorable Concejo Deliberante.- Que la Carta Orgánica Municipal establece que puede celebrar contratos de acuerdo a las autorizaciones concretas y globales expedidas por el Honorable Concejo Deliberante.- Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Patagones eleva a consideración del Honorable Concejo Deliberante el siguiente Proyecto de: ORDENANZA: ARTICULO 1º: Autorizar al Departamento

DRA. YANINA LAVAL
 SECRETARIA
 Honorable Concejo Deliberante
 Carmen de Patagones



RUBEN HOLLMANN
 PRESIDENTE
 Honorable Concejo Deliberante
 Carmen de Patagones



Ejecutivo Municipal a otorgar la prórroga de la concesión del Camping Municipal N° 2 ubicado en la localidad de Bahía San Blas, al Señor JOSE MARIA FERNANDEZ- por un plazo de cinco (5) años, el que comenzará con fecha 01 de diciembre de 2015.-
ARTICULO 2º: De Forma.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración, aprobado por mayoría. Concejal Artiles, abstención? dos abstenciones entonces. Tiene la palabra el concejal Garat.-----

GARAT: Gracias señor Presidente, es para retirar el expediente 4084-188. Retirarlo del Orden del día y que vuelva a la Comisión, el motivo es que entró a último momento, nosotros le hicimos despacho, pero hay uno de los integrantes a los que se les cede, porque está mal redactado en el orden del día porque dice venta, no es venta es una cesión y hay de los que recibe la tierra, se le sacó una chacra oportunamente por deuda, entonces hoy alertados por un concejal de nuestro bloque sobre este tema que yo no lo sabía, lo desconocía, entonces es preferible que vuelva a la comisión, analizarlo bien, pedirle a la Agencia de Recaudación que informe y después si está todo bien lo trataremos.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el retiro del expediente, aprobado por unanimidad.-----

SECRETARIO: 3.6.- EXPEDIENTE: 4084 – 1080/2013. INICIADO: Intendente Municipal. EXTRACTO: Proyecto ordenanza regularización dominial de los predios donde se encuentra enclavado la construcción de 25 Viviendas del programa "Compartir" y de 25 Viviendas del denominado Programa "Buenos Aires Hogar".
DESPACHO DE COMISIÓN. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Tierras y Obras Públicas, habiendo analizado el expediente de referencia, deciden Aprobar Ordenanza, obrante a fojas 20, en un todo de acuerdo a su articulado.
VISTO: El Expediente Administrativo N° 4084 – 1080/2013, YCONSIDERANDO: Que por el mismo tramita la regularización dominial de los predios donde se está llevando adelante la construcción de 25 viviendas en el marco del Plan "Buenos Aires Hogar".- Que por Ordenanza 1748/13 se ha desafectado del Dominio Público una fracción de 555,54m2. De superficie de la calle Perú.- Que la Manzana 38 sobre la que se están construyendo las viviendas es de propiedad del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires.-Que para la aprobación definitiva del plano de Mensura, Unificación y División, del cual se adjunta copias, todas las Parcelas tiene que ser del mismo Propietario.-POR ELLO, EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES ELEVA A CONSIDERACION DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EL SIGUIENTE PROYECTO DE ORDENANZA: ARTICULO 1º: Ceder a Título gratuito la fracción de 555,54 m2. de superficie desafectada de la calle Perú, según Ordenanza N° 1748/2013, al Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires.
ARTICULO 2º: De Forma.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración, aprobado por unanimidad.-----

SECRETARIO: 3.7. EXPEDIENTE: 4084 – 2979/2015.- INICIADO: Suarez Héctor. EXTRACTO: Solicita regularización de lote de terreno en Carmen de Patagones.-
DESPACHO DE COMISIÓN.- Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Tierras y Obras Públicas, habiendo analizado el expediente de referencia, deciden Aprobar Ordenanza, obrante a fojas 21, en un todo de acuerdo a su articulado. VISTO: El Expediente Administrativo N° 4084 – 2979/15, y.-
CONSIDERANDO: Que, por el mismo tramita la solicitud del Sr. Suarez Héctor para escriturar en el marco de la ley 10.830 el lote de terreno identificado catastralmente como Circunscripción I- Sección D- Manzana 62b – Parcela 2 de Carmen de Patagones.-Que, el lote en cuestión fue oportunamente vendido al Sr. Ayelef Gurmensido, por Ordenanza Municipal registrada bajo N° 676/79.- Que, según surge de la constancia acompañada a fs. 5 de estas actuaciones, como así también de la documental acompañada a fs. 6/11 el Sr. Héctor Suarez, por mandato de Ayelef

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



RUBEN HOLLMANN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



Gumersindo se ha transformado en el dueño del lote que al día de la fecha pretende escriturar haciéndose cargo del mismo y donde hoy reside. Que, en consecuencia a los efectos de que el Sr. HECTOR SUAREZ pueda contar con el título correspondiente del inmueble de su propiedad resulta necesario que se modifique la Ordenanza N° 676/79 en su parte pertinente.- POR TODO ELLO, EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, ELEVA A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EL SIGUIENTE PROYECTO DE: ORDENANZA: ARTÍCULO 1º: Modifíquese en su Artículo 1º de la Ordenanza N° 676/79 el que quedará redactado de la siguiente manera: ARTICULO 1º: Disponesé la venta de lotes de propiedad municipal ubicado dentro del ejido urbano de Carmen de Patagones, según el siguiente detalle: Manzana 62B – Parcela 2 – Superficie 220,00 – Valor Total \$200.000 – Adjudicatario SUAREZ HECTOR - ARTICULO 2º: Autorícese a escriturar en favor del Sr. SUAREZ HECTOR – DNI. N° 4.978.448, el lote de terreno identificado catastralmente como Circunscripción I – Sección D – Manzana 62b – Parcela 2, de Carmen de Patagones, en los términos de Art. 4º – inc. 2, de la Ley N° 10.830 y por intermedio de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires. ARTICULO 2º: De Forma.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra la concejal Devia.-----

DEVIA: Gracias señor Presidente, es para solicitar un cuarto intermedio.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el cuarto intermedio, aprobado por unanimidad, cuarto intermedio. Sesión, tiene la palabra el concejal Edgardo Garat.---

GARAT: Gracias señor Presidente. Bueno, en cuarto intermedio hemos quedado que este expediente le vamos a cambiar el tenor del despacho, no se va aprobar la ordenanza, sino que vamos a pedir el pase a la Asesoría legal y Técnica para que emita un dictamen sobre la veracidad de ese boleto de compra-venta o ese contrato manuscrito que hay en el expediente donde cede una parte a Suarez el terreno, asique bueno, que pase al Poder Ejecutivo al área de Asesoría Legal y Técnica.-----

PRESIDENTE: Bien, se pone a consideración entonces el pase al Ejecutivo al área Legal y Técnica, así había dicho concejal no? Aprobado por unanimidad.-----

SECRETARIO: 3.8. Expediente 4084-1300/15.- INICIADO: Intendente Municipal.-

EXTRACTO: E/ solicitud de espacio público para la Escuela Ceferino Namuncurá de Viedma. Ref: Proyecto Educativo. COMISIÓN DE TIERRAS Y OBRAS PÚBLICAS.-

DESPACHO DE COMISIÓN.- Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Tierras y Obras Públicas, habiendo analizado el expediente de referencia deciden, elevar el siguiente Proyecto de: VISTO: El expediente N° 4084 –

1300HCD/15, y; CONSIDERANDO: Que, a fojas 02, la Directora del Colegio Ceferino Namuncurá - Prof. Liliana S. Rodríguez, de la ciudad de Viedma, solicita espacio público en la Quinta Mau, de nuestra ciudad, en donde se llevaran a cabo distintas actividades.- Que, los señores Concejales Presidentes de los distintos

Bloques Políticos, autorizaron Ad-Referéndum del Honorable Concejo Deliberante, a la Directora de la Escuela Ceferino Namuncurá -Prof. Liliana RODRIGUEZ de la ciudad de Viedma -R.N, al uso del espacio público en la Quinta Mau, para llevar adelante el Proyecto Institucional "La Familia, Pilar de la Sociedad" el día 20 de

Noviembre de 2015, en el horario comprendido entre las 8:30 horas y las 12:00 horas.- Que, el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, debe establecer el instrumento administrativo correspondiente. POR ELLO, LOS INTEGRANTES DE LA

COMISIÓN DE TIERRAS Y OBRAS PUBLICAS, ELEVA A CONSIDERACIÓN DEL CUERPO, EL SIGUIENTE PROYECTO DE: ORDENANZA. ARTICULO 1º:

Autorízase a la Directora de la Escuela Ceferino Namuncurá de Viedma – Prof. Liliana Rodríguez, al uso del espacio público en la Quinta Mau, para llevar adelante el Proyecto Institucional "La Familia, Pilar de la Sociedad" el día 20 de Noviembre de

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



RUBEN HOLLMANN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



2015, en el horario comprendido entre las 8:30 horas y las 12:00 horas.- ARTÍCULO 2º: De Forma.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración, aprobado por unanimidad.-----

SECRETARIO: 3.9.- Expediente 4084- 1298/15.- INICIADO: Cura Párroco – Felicísimo Vicente.-EXTRACTO: S/ autorización de espacio público y corte de calles para el 05/01/2016 – Ref. Bajada de los Reyes Magos. -DESPACHO DE COMISIÓN.- Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Tierras y Obras Públicas, habiendo analizado el expediente de referencia, deciden elevar a consideración el siguiente Proyecto; VISTO: El expediente N° 4084 – 1298HCD/15, el artículo 24º de la L.O.M. y; CONSIDERANDO: Que, a fojas 01 el Cura Párroco Felicísimo Vicente, solicita autorización para uso de espacio público y corte de calles, para el día 05 de Enero de 2016, a las 19:30 horas, con motivo de realizar la "Bajada de los Reyes Magos". Que, dicho recorrido proyectado será bajando por el Cerro de la Caballada, ingresando por la calle Colón, por las calles Lorenzo Martínez y Carmelo Botazzi, para ingresar al predio de la cancha de Fútbol de Club Social y Deportivo Patagones. Que, se deben tomar las medidas de prevención para el mantenimiento de la seguridad y el orden público, con el fin de proteger la integridad moral y física de los concurrentes. Que, es facultad del Honorable Concejo Deliberante, dictar el instrumento administrativo correspondiente.- POR ELLO, los integrantes de la comisión de tierras y obras públicas elevan a consideración del cuerpo, el siguiente proyecto de: ordenanza.- ARTÍCULO 1º: Autorízase al Cura Párroco Felicísimo Vicente, el uso de espacio público y corte de calles, calle Colón, por las calles Lorenzo Martínez y Carmelo Botazzi, para ingresar al predio de la cancha de Fútbol de Club Social y Deportivo Patagones, el día 05 de Enero de 2016, a las 19:30 horas, con motivo de realizar la "Bajada de los Reyes Magos".- ARTÍCULO 2º: La Dirección de Tránsito, Transporte y Comercio y Subdirección de Bromatología Municipal, deben tomar las medidas de prevención requeridas, y el mantenimiento de la seguridad y el orden público, con el fin de proteger la integridad moral y física de los concurrentes.-----

ARTICULO 3º: Los organizadores de los festejos serán los responsables de dejar el lugar solicitado en las mismas condiciones en que le fueron cedidos. ARTICULO 4º: De Forma.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración, aprobado por unanimidad.-----

SECRETARIO: Comisión de Hacienda y Presupuesto, 3.16.- Expediente 4084-3293/15.- INICIADO: Contador Municipal. EXTRACTO: S/ reconocimiento de deuda ejercicios anteriores proveedor Delucchi S.R.L.- DESPACHO DE COMISIÓN.- Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, habiendo analizado el expediente de referencia deciden, aprobar Proyecto de Ordenanza, obrante a fojas 300, en un todo de acuerdo con su articulado.- VISTO: Lo actuado en Expediente N° 4084 – 3293/15 – iniciado por el Contador Municipal, y. CONSIDERANDO: Que, en el mismo se tramita la liquidación de la factura del Proveedor DELUCCHI S.R.L., por la cual se solicita el reconocimiento de deuda que a su favor mantiene este Municipio, en concepto de pago por Ordenes de Compras de materiales.- Que, de acuerdo al informe efectuado por el Contador Municipal, se debió imputar durante el Ejercicio 2014 – Jurisdicción 1110103000 Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Fuente de Financiamiento 110 – Origen Municipal - Programa 46.54.00 – Rep. Edificio Municipal- Partida 2.6.5.0. \$ 918,00 y Partida 2.7.1.0. \$ 3.537,00- POR ELLO, El Intendente Municipal del Partido de Patagones, eleva a consideración del Honorable Concejo Deliberante el siguiente Proyecto de: ORDENANZA: ARTICULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a reconocer la deuda por el Ejercicio 2014, a favor del Proveedor DELUCCHI S.R.L., por la suma de Pesos CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO (\$ 4.455,00).- ARTICULO 2º: Impútese a la Jurisdicción 1110105000 Se la deuda –

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



RUBEN HOLLMANN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



Fuente de Financiamiento 110- Origen Municipal - Programa 92.00.00- Deuda Flotante- Partida 7.6.1.0. Disminución de cuentas a pagar comerciales a corto plazo – Importe \$ 4.455,00. ARTICULO 3º: De Forma.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración. Aprobado por Unanimidad.-----

SECRETARIO: 3.17.- Expediente 4084-1197HCD/15.- INICIADO: Alberto Rubén Vázquez. EXTRACTO: S/ eximición de Tasas por conservación de la Red Municipal Ejercicio 2015. DESPACHO DE COMISIÓN.- Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, habiendo analizado el expediente de referencia deciden, elevar el siguiente Proyecto de: VISTO: El expediente N° 4084 – 1297HCD/15, y; CONSIDERANDO: Que, la nota presentada por el señor Rubén Vázquez, en la cual solicita la eximición de Tasas Municipales año 2015.- Que, desde el año 1992 se viene eximiendo periódicamente de las Tasas Municipales a los inmuebles de propiedad del Señor Alberto Vázquez, en virtud de que el municipio utiliza sus predios como basurero municipal en la localidad de Stroeder. Que, es facultad del Honorable Concejo deliberante dictar la norma correspondiente. POR ELLO, los integrantes de la comisión de hacienda y presupuesto, elevan a consideración del cuerpo, el siguiente proyecto de: ORDENANZA.- ARTÍCULO 1º: Exímase al Señor Alberto R. Vázquez, de las Tasas por conservación y mejoramiento de la red municipal por el Ejercicio 2.015 sobre los inmuebles que a continuación se detallan: CIRC. SEC. QUINTA PARCELA PARTIDA VII B 1 - 306.1, VII B 2 2 307.8, VII B 2 3A 308.5, VII B 2 5 107.2, VII B 3 1 311.5, VII B 3 2A 312.2, VII B 3 4 314.6, VII B 3 5 315.3, VII B 4 319.1, VII B 5 1ª 320.0, VII B 5 5 324.5, VII B 6 4 328.3, VII B 6 1 329.0, VII B 6 2 330.6, VII B 6 2 331.3, VII B 7 3 332,0. ARTÍCULO 2º: La presente eximición tiene carácter de compensación por parte del municipio, en razón de que hace uso de los inmuebles mencionados como Basurero Municipal y como Cantera de Ripio para mejoramiento de las calles de la localidad de Stroeder.- ARTICULO 3º: De Forma.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración, aprobado por unanimidad.-----

SECRETARIO: Comisión de Asuntos Varios. 3.24.- Expediente: 4084- 3285/15.- INICIADO: Comisión de U.T.D. de Patagones.- EXTRACTO: Solicita espacio físico para distintas tareas sociales.- DESPACHO DE COMISIÓN.- Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Asuntos Varios, habiendo analizado el expediente de referencia deciden, aprobar Proyecto de Ordenanza, obrante a fojas 07, en un todo de acuerdo con su articulado.- VISTO: La solicitud de un lote de terreno en Carmen de Patagones, por la COMISION DE UTD, y CONSIDERANDO: Que la COMISION DE UTD solicita la cesión de un lote de terreno con el fin de contar con un espacio para la realización de reuniones, asambleas, talleres de trabajo, contención social, etc.- Que la COMISION DE UTD está compuesta por hombres y mujeres, la mayoría, desocupados y que encuentran en esta institución un lugar de contención social como así también un lugar para programar e impulsar proyectos que los puedan reincorporar al sistema laboral de nuestra localidad.- Que en consonancia con lo antedicho, la Subdirección de Catastro informa que el lote señalado para otorgar a la COMISION es propiedad de la Municipalidad de Patagones y se encontraría disponible para tales fines, acompañándose plano y loteo identificatorio del mismo.- Que en tal sentido, deviene necesario se dicte el acto administrativo correspondiente con el fin de legitimar la cesión del lote de terreno identificado a la COMISION DE UTD.- POR ELLO, El Intendente del Partido de Patagones, eleva a consideración del Honorable Concejo Deliberante, el siguiente Proyecto de ORDENANZA. ARTÍCULO 1º: Cédase en COMODATO por el término de CINCO (5) años a la COMISION DE UTD el lote de terreno identificado catastralmente como: Circunscripción I – Sección D Quinta 38- Manzana 38D- Parcela 2 de la localidad de Carmen de Patagones. ARTICULO 2º: Autorícese al Departamento Ejecutivo a suscribir el correspondiente Contrato de Comodato entre

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



RUBEN HOLLMANN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



la Municipalidad de Patagones y la COMISION DE UTD, por el cual se dispondrá bajo qué término y/o condiciones se extenderá el mencionado Comodato. ARTICULO 3º: Suscripto el Contrato de Comodato señalado en la cláusula que precede por las partes, el mismo será refrendado por el Honorable Concejo Deliberante. ARTÍCULO 4º: De Forma.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración, aprobado por Unanimidad.-----

SECRETARIO: 3.25.- Expediente 4084-3251/15.- INICIADO: Club Social y Deportivo Patagones. EXTRACTO: Solicitud de Rifa – Entidad de Bien Público bajo N° 127.

DESPACHO DE COMISIÓN.- Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Asuntos Varios, habiendo analizado el expediente de referencia, deciden Aprobar Ordenanza, obrante a fojas 28, en un todo de acuerdo a su articulado.-VISTO: La documentación obrante en el Expediente N° 4084-3251/15, y. CONSIDERANDO:

Que, por el mismo, el CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO PATAGONES, solicita la autorización para la realización de una Rifa Municipal.- Que, de acuerdo a la Ley Provincial N° 11.349, en su Art. 4º, establece que el Honorable Concejo Deliberante determinará la suma total por la que habrán de emitirse los billetes de la rifa, como así también la cantidad de números a emitirse y las series que autorizarán para hacer circular.- POR ELLO, El Intendente Municipal del Partido de Patagones, eleva a consideración del Honorable Concejo Deliberante el siguiente Proyecto de:

ORDENANZA: ARTICULO 1º: Autorízase al CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO PATAGONES, a realizar una Rifa Municipal en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente.-ARTICULO 2º: Establecese que la citada Rifa se autoriza bajo las siguientes condiciones: - 500 boletas – de dos (2) números cada una de tres (3) cifras -Valor \$2.600.- la boleta, pagaderos en cinco (5) cuotas mensuales de \$250,00. y cinco (5) cuotas mensuales de \$ 270,00 c/u.- Valor \$ 2.600 contado. Premios: 1º Premio: UN (1) VEHICULO MARCA TOYOTA ETIOS XS 5 P - 2º Premio: Orden de Compra de \$ 15.000.-3º Premio: Orden de Compra de \$ 7.500.- 4º Premio: Orden de Compra de \$ 5.000.-6º Premio: Orden de Compra de \$ 2.500.-Sorteo Final por Lotería Nacional Nocturna de Navidad 2016.-Sorteo Mensual: Todos los sábados del Mes \$ 2.500.- De Agosto a Noviembre 2016: Todos los sábados del Mes \$ 2.700.- Los sorteos se realizan por Lotería Nacional Nocturna.-ARTICULO 3º: Los responsables de la Venta de la Rifa Municipal serán:

NUÑEZ COSME RAUL – L.E. N° 7.390.512; RANDAZZO EDGARDO DANIEL – DNI. N° 5.491.428; TAMBORINI CARLOS JORGE – DNI. N° 11.612.230; CICCONE MIGUEL ANGEL – DNI. N° 11.533.833; ALMENDRA MARIA JULIA – DNI. N° 11.425.653.- Cabe aclarar que la mencionada Entidad deberá presentar la Rendición de Cuentas pertinente y abonar los tributos que establece el artículo 10º de Decreto Ley 9.405 en un todo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2º de la ordenanza n° 110/05 y su modificatoria n° 569.ARTICULO 4º: De Forma.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Artiles.-----

ARTILES: Gracias señor Presidente, a fojas 27, donde está el seguro de caución, le faltaba una firma, entonces lo que yo voy a pedir señor Presidente, que más allá de que, lo vamos a aprobar pero me parece que lo correcto sería que ese formulario estuviera firmado por quien corresponde, el Ejecutivo Municipal debiera hacer llamar a alguien representativo del Club y que firmara el seguro de caución, eso es todo señor Presidente.-----

PRESIDENTE: Cuarto Intermedio, se pone a consideración, aprobado por Unanimidad.-----

PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión. Tiene la palabra el Concejal Garat.-----

GARAT: Gracias señor Presidente. Es moción de que se anexe la póliza, porque si bien está el pago de la póliza, no está la póliza en el expediente, y aparentemente por un llamado telefónico que han hecho la póliza la tiene la compañía de seguros, se ve que estaría mañana acá la póliza, pero la moción es que se le adjunte la

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



RUBEN HOLLMANN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



póliza, el día de mañana o pasado, cuando la alcance la empresa, la compañía aseguradora. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Artiles.-----

ARTILES: Gracias señor Presidente. Este Bloque, en este Cuarto Intermedio, ha comentado algunas cuestiones de este expediente y sobre todo lo que se resalta es la falta de la póliza, que corresponde al pedido de una Ordenanza, que se aprobó en este Concejo Deliberante. Y entre las cosas que se piden para el expediente, tiene que estar esa póliza de caución, esa póliza no está. Si bien es cierto que hay un pago de esa póliza, la póliza no se encuentra en el expediente. Por lo tanto, este Bloque se va a abstener, de votar este expediente, dado que la póliza que debiera estar, no se encuentra. Es todo señor Presidente.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el proyecto. Aprobado por mayoría, con tres abstenciones del Bloque Peronista. Perdón, cuatro abstenciones, una más del Bloque Radical. Tiene la palabra el Concejal Marcos Saldaña.-----

SALDAÑA: Gracias señor Presidente. Es para ingresar un expediente por el artículo 80º, es el 4084-1308HCD/15, que solicitan un espacio público, y un proyecto de Ordenanza de este Bloque. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el ingreso del proyecto. Cuarto Intermedio. Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. Cuarto intermedio.-----

PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión. Tiene la palabra el Concejal Marcos Saldaña.-

SALDAÑA: Gracias señor Presidente. Con respecto al proyecto ingresado, tiene que ver con solicitar, la incorporación de un cuadro con la primera mujer Presidente, Cristina Fernández de Kirchner, voy a solicitar que solamente se lea el articulado, porque en los considerandos habla de la biografía, y de toda la trayectoria política de la Presidente. -----

SECRETARIO: Ordenanza. Artículo 1º: Aceptase en los términos del Artículo 57 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, la Donación del Partido Justicialista de Patagones y el Bloque de Concejales del Frente Para la Victoria, el Cuadro con la figura de la Presidenta de la Nación CRISTINA FERNÁNDEZ DE KIRCHNER, para ser incorporado al Recinto del Honorable Concejo Deliberante. Artículo 2º: De Forma.-----

PRESIDENTE: Cuarto Intermedio. Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. Cuarto Intermedio.-----

PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión. Tiene la palabra el Concejal Marcos Saldaña.

SALDAÑA: Gracias señor Presidente. Luego del Cuarto Intermedio, hicieron una salvedad el resto de los Concejales, dado que en el proyecto puse que es la primera Presidente mujer, y me hicieron esa salvedad de que no, que es la segunda, concuerdo. Es la primera en una fórmula que encabeza como Presidente. Así que si se puede hacer esa salvedad, luego por Secretaría. -----

PRESIDENTE: Ponemos a consideración el proyecto. Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra la Concejal Ciccone. -----

CICCONE: Gracias señor Presidente. Fue con el cambio incluido. -----

PRESIDENTE: Por Secretaría se hará la salvedad. -----

SECRETARIO: Expediente 4084-1308HCD/15. Iniciado: Lilian Susana Reale. Extracto: S/ ocupación de espacio público y cierre de calles. Ref. Acto de Egresados Plan Fines - Plaza 7 de Marzo. Los señores Concejales, integrantes del Honorable Concejo Deliberante, constituidos en Comisión, en la 17ª Sesión Ordinaria de prórroga el día 2 de diciembre de 2015, en la localidad de Carmen de Patagones, de acuerdo al artículo 49º del Reglamento Interno del HCD y después de haber analizado el expediente de referencia elevan el siguiente proyecto de: Visto: El expediente 4084-1308HCD/15; y Considerando: Que, a fojas 01 figura nota Lilian Reale Coordinadora del CEM 451, solicitando uso de espacio público, en la plaza 7 de marzo, para el día 9 del corriente, a partir de las 18: 00 hs. Hasta las 20: 00

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



RUBEN HOLLMANN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



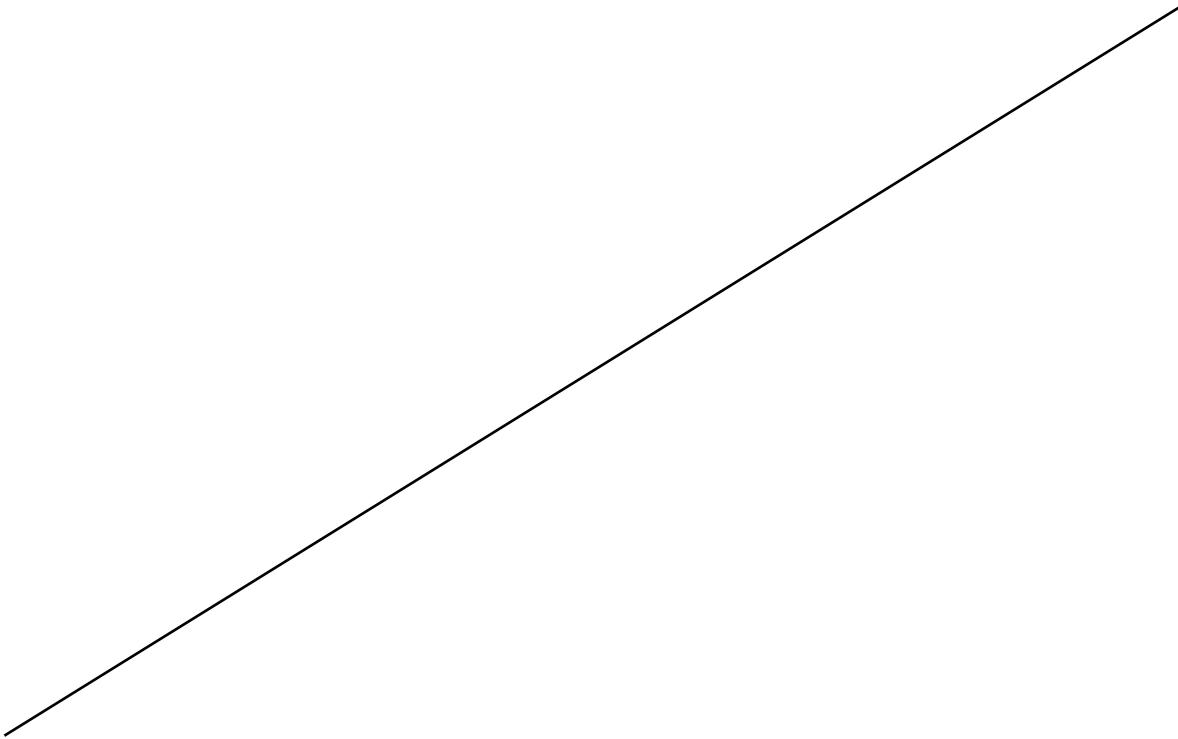
aproximadamente a fin de realizar el acto de egresados del Plan Fitness II. Que, el Departamento Ejecutivo Municipal, debe prever las medidas necesarias para resguardar la integridad física de los concurrentes. Que, es facultad del Honorable Concejo Deliberante, dictar la norma correspondiente. Por ello, los señores Concejales, integrantes del Concejo Deliberante elevan el siguiente proyecto de Ordenanza. Artículo 1º: Autorizase a la señora Lilian Susana Reale, Coordinadora CENS 451 Plan Fitness II, a ocupar espacio público, en la Plaza 7 de Marzo, para el día 9 del corriente, a partir de las 18: 00 hs, hasta las 20: 30 hs, aproximadamente, con motivo de realizar el acto de egresados del Plan Fitness II. Artículo 2º: Se deberán tomar las medidas de prevención para el mantenimiento de la seguridad e higiene y el orden público, de proteger la integridad física y moral de los concurrentes. Artículo 3º: La señora Coordinadora del CENS Nº 451, Plan Fitness II, será la responsable, del cuidado físico, de los alumnos que egresan. Artículo 4º: De Forma.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. Cuarto Intermedio. Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. Cuarto Intermedio.-

PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión. Por Secretaría le damos lectura a lo convenido previamente en el Cuarto Intermedio con respecto a la asunción, de los nuevos Concejales, el día 10. Tiene la palabra el Concejel Daniel Artiles.-----

ARTILES: Gracias señor Presidente. Para que conste en actas, que el jueves 10, el próximo jueves 10 a las 9: 00 hs, se realizará en este Recinto, la Sesión Preparatoria, y la Sesión Especial, para la asunción del señor Intendente, se realizará a las 19: 00 hs, en el Club Jorge Newbery. -----

PRESIDENTE: Antes de finalizar la Sesión invito a los señores Concejales a arriar el Pabellón Nacional y la Bandera Bonaerense. Siendo las 14: 20 hs damos por finalizada convocada para el día de la fecha.-----



DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
 Honorable Concejo Deliberante
 Carmen de Patagones



RUBEN HOLLMANN
PRESIDENTE
 Honorable Concejo Deliberante
 Carmen de Patagones